

UNIVERSIDAD SAN PEDRO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD



Cultura Tributaria de los Comerciantes del Mercado Los Cedros – Nuevo

Chimbote 2018

TESIS PARA OBTENER TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR

PÚBLICO

AUTOR:

Narvaez Villafana de Gutierrez, Flor Yuleisi

ASESOR:

Ulloa Siccha, Javier

CHIMBOTE – PERÚ

2019

UNIVERSIDAD SAN PEDRO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

PALABRAS CLAVES:

Tema : Cultura Tributaria

Especialidad : Contabilidad

KEYWORDS:

Topic : Tax Culture

Speciality : Accounting

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

CODIGO UNESCO

- **53 CIENCIAS ECONOMICAS**

5303 Contabilidad Económica

**Cultura tributaria de los comerciantes del
Mercado Los Cedros - Nuevo Chimbote
2018**

**Tax culture of the Los Cedros market
merchants – Nuevo Chimbote 2018**

RESUMEN

La cultura tributaria de los negociantes de los pequeños mercados es un inconveniente que subsiste en la generalidad de los países, fundamentalmente en aquellos de pequeño progreso, debido a que no existe conocimiento tributario, sin embargo es escaso el compromiso y los esfuerzos de las autoridades por incrementar el estado de entendimiento tributario. El actual trabajo de investigación titulado “Cultura tributaria en los comerciantes del mercado Los Cedros de Nuevo Chimbote 2018”, tuvo como objetivo general reconocer la influencia de la civilización tributaria en los negociantes del mercado los cedros de Nuevo Chimbote. La contrariedad de exploración fue: ¿Cómo influye la cultura tributaria en los comerciantes del mercado los cedros de Nuevo Chimbote en el año 2018?, teniendo como conjetura planteada: La Cultura Tributaria interviene relevantemente en el quebrantamiento de las responsabilidades tributarias de los negociantes del mercado “Los Cedros”. El proyecto fue de tipo no experimental de corte transversal descriptivo y para poder ejecutarla se tomó el total de la población que es 258 comerciantes debido a que es viable dicha cuantía se les aplicó un cuestionario empleando la técnica de la encuesta; la exploración se justificó en lo trascendental que fue establecer la cultura tributaria en el acatamiento de las atenciones tributarias de los negociantes del mercado “Los Cedros”.

ABSTRACT

The tax culture of small market merchants is an inconvenience that subsists in the generality of countries, mainly in those of small progress, because there is no tax knowledge, however the commitment and efforts of the authorities for Increase the state of tax understanding. The current research work entitled "Tax Culture in the merchants of the Los Chedbote 2018 Los Cedros market", had as a general objective to recognize the influence of the tax civilization in the New Chimbote cedars market traders. The contrariety of exploration was: How does the tax culture influence the New Chimbote cedars in the market in 2018, having as a conjecture: The Tax Culture intervenes significantly in breaking the tax responsibilities of market traders "The Cedars." The project was of a non-experimental type of descriptive cross-section and to be able to execute it, the total population that is 258 merchants was taken due to the fact that this amount is viable, a questionnaire was applied using the survey technique; the exploration was justified in the transcendental aspect that was to establish the tax culture in compliance with the tax attention of the market traders "Los Cedros".

ÍNDICE

PALABRAS CLAVES	-----	I
TITULO DEL TRABAJO	-----	II
RESUMEN	-----	III
ABSTRACT	-----	IV
I. INTRODUCCIÓN	-----	1
1.1. Antecedentes y fundamentación científica	-----	1
I. Antecedentes	-----	1
II. Fundamentación científica	-----	3
1.2. Justificación de la investigación	-----	5
1.3. Problema	-----	5
1.4. Conceptuación y Operacionalización de las variables	-----	6
I. Conceptualización de las variables	-----	6
II. Operacionalización de las variables	-----	24
1.5. Hipótesis	-----	25
1.6. Objetivos	-----	25
II. METODOLOGIA DEL TRABAJO	-----	26
2.1. Tipo y diseño de la investigación	-----	26
2.2. Población - Muestra	-----	26
2.3. Técnicas, instrumentos de investigación	-----	26
2.4. Procesamiento y análisis de información	-----	27
III. RESULTADOS	-----	28
IV. ANALISIS Y DISCUSION	-----	46
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	-----	49
5.1. Conclusiones	-----	49

5.2.Recomendaciones	-----	50
VI. AGRADECIMIENTO	-----	52
VII. BIBLIOGRAFIA	-----	53
ANEXOS	-----	56

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes y fundamentación científica

I. Antecedentes:

➤ **Antecedente internacional:**

(Coque Gonzales , 2013) “Influencia de la Civilización Tributaria, del desembolso de los tributos de los pequeños negociante de la calle “j” del barrio de Solanda-Quito”.

El vigente labor se justifica actualmente en la generalidad de habitantes de desarrollan una gestión económica ya sea como pequeños o medianos comerciantes de mercados omiten algunas de sus obligaciones tributarias. En la actual averiguación se ha utilizado la entrevista como técnica y como instrumento la encuesta y se tuvo el efecto que gran participación de estos comerciantes tiene falencias en el aspecto tributario, además manifiestan en su gran totalidad que por lo que muchos de los encuestados afirman que debe mantenerse instrucción prolongada en el semblante dependiente.

➤ **Antecedente nacional:**

A. (Mogollon Diaz, 2012) “Rango de civilización tributaria en los negociantes de la población de Chiclayo en el periodo 2012 buscando perfeccionar la recolección del territorio Chiclayo, Perú”. Diaz, 2012).

En la indagación ejecutada se estableció que era considerado y fructuoso colocar visible el Rango de Civilización Tributaria en la población de Chiclayo. En el diario político de los territorios latinoamericanos sigue vivo la discordia hacia la distancia tributaria, adecuado a su alta conmoción en la persistencia dineraria.

En seguida de ocupar la estrategia de entrevista mediante el instrumento de encuesta, se concluye: Que no puede pretenderse solo el rumbo hacia lo monetario y constitucional (tributo), sino que es preciso marchar más allá y constituir una armoniosa correlación entre los contribuyentes y el estado. Asimismo a través de la monografía, estudio e explicación de la averiguación obtenida, se formó la conclusión de que el nivel de Cultura Tributaria en los negociantes de la población de Chiclayo en el periodo 2012 es diminuta. Y el inmenso conjunto de los interrogados gozan un conocimiento de reproche de la Conducta Tributaria, fundamentándola insuficiente y a sus ejecutivos con carencia de honradez.

- B. (Aguirre Aguirre Avila & Silva Tongo, 2013)“Desercion tributaria en los negociantes situados en el exterior del territorio comercial mayorista de la Ciudad de Trujillo-Año 2013”.

El escrito rastrea saber los fundamentos que se ligan a la escapatoria tributaria en los entes expresamente formales y las no formales de los negociantes situados en los afueras de los negocios mayoristas de la jurisdicción de Trujillo. La colocación de la indagación, nos deja como principales conclusiones que los fundamentos de la escapatoria tributaria son: Olvido de indagación, aspiración de plasmar mayores ganancias, hospitalizarse en la administración tributaria que no les incumbe, complicación de las leyes tributarias y excesivas tasa para contribuir. Y como desenlace final encajamos con el ejecutor Tarrillo en que la imperfección de una apropiada propagación por detalle de la Administración relación a los aportes y la materia de los consiguientes, traslada junto a él como derivación la separación de una civilización y conocimiento tributaria, lo que ocasiona

que los negociantes se hallen crecidamente expuestos a decaer en la escapatoria y elusión tributaria. Recomendamos a la Dirección Tributaria fabricar un manual que contenga de forma iluminada y fácil todos los deberes tributarios prudentes y esenciales que concierne a los negociantes de las afueras del territorio comercial mayorista de Chiclayo.

II. Fundamentación Científica:

La cultura tributaria es una actuación expresada en el desempeño inquebrantable de los deberes tributarios con origen en la capacidad, la determinación y la confirmación de los títulos de comportamiento particular, obediencia a la legislación, compromiso ciudadano y respaldo general de los empresarios.

El propósito de la cultura tributaria es formar cognición en que la tributación no únicamente es una exigencia público, sino una obligación de cada habitante frente a la comunidad para conseguir el progreso del estado. Alcanzar una cualidad tributaria consciente, promovida por convencimiento y títulos que dirijan a la aprobación del compromiso de colaborar a que el Gobierno formalice con sus objetivos.

Cerca de matizar que el deber tributario no únicamente se halla en la expresión empresarial, sino del mismo modo en lo habitual. Se apega a lo Íntegro, pedagógico, títulos y conducta por cada uno de los pobladores. De allá parte toda alineación para poseer una excelente disposición referente al compromiso a entablar, sembrar el desembolso prudencial de aportes y la aportación trascendental que los mismos ocasionaran. La privación del acatamiento da principio a un inconveniente revelador en el estado: la escapatoria tributaria.

Así mismo tratando de establecer el argumento, Carlos Orellana establece a la Civilización Tributaria como: “Unión de investigación y el valor de comprensión que

un estado tiene referente los aportes, o el montón de apreciaciones, juicio, costumbres y conducta que la entidad posee referente a los tributos”

En relación a ese mecanismo no sería dable renunciar a un punto la jerarquía que posee la formación, puesto que del mismo modo es una zona importante que se incluye dentro de la Civilización Tributaria y su concienciación.

A sabiduría de este asunto se toma como referente lo que aprecian María Armas y Miriam Colmenares: “La formación es el conducto por donde se ocasiona el giro de tendencia, sentimientos y comportamientos de los pobladores, ocasionando la colaboración activa de los individuos para optimizar la aptitud de existencia, en el que fluye la urgencia de una semejanza entre el fragmento pedagógico y la dirección tributaria, tratando de forjarse en representación afinada, con obediencia a las leyes reglamentarias y una cualidad similar a títulos éticos entre los artistas participantes”

Las obligaciones tributarias son las que se originan como resultado del requisito de costear impuestos para el mantenimiento de los costos del estado. El quebrantamiento de las responsabilidades tributarias lleva consigo la consecuente ordenanza tributaria. Como derivación de la responsabilidad del desembolso de los impuestos manifiestan imposiciones entre los negociantes y la Dirección. Esto significa que existe una correlación entre el ineludible tributario y la Dirección, siendo de esta manera, el estado hábil para protestar el desembolso de impuestos.

El propósito del reembolso de los impuestos, es que el participante, de acuerdo con su dimensión monetaria, subvencione los costos imprescindibles para el sostenimiento de las organizaciones y establecimientos del estado.

Otra estudiosa del argumento, María Luisa Vives establece que: “El objetivo de la formación tributaria es adquirir preceder el acreditado círculo podrido: como la generalidad evade en cualquiera o en porción su compromiso de asistir al

mantenimiento de los Gastos Públicos y la Dirección no procesan apropiadamente los medios con que trabaja, los habitantes no se aprecian acreedores a costear sus tributos y se ingresa además en un contexto de rastrero horizonte de gobernabilidad”.

Otra percepción trascendental señalado por Andrés David Rodríguez define que: “La inobservancia ocasiona numerosos costos para la riqueza en su acumulado, como una inapreciable percepción de tributos para el Gobierno y una capacidad desleal en precios con la sección prudente, por otra parte de que quienes se sitúan en el fragmento inconstante se benefician gratis de los servicios públicos ofrecidos por el Estado”

1.2. Justificación de la investigación

Por Beneficio, dicha exploración es indispensable para decretar la incidencia de la civilización tributaria en el desempeño de los deberes tributarios de los negociantes del mercado “Los Cedros”

Relevancia General, las soluciones cooperaran en la determinación apropiada por la Administración Tributaria, para el progreso e implementar tácticas para la fundación de la civilización tributaria en los negociantes.

Provecho teorizante, contribuirá documentación empírica relativo a la civilización tributaria y el desempeño de los deberes tributarios.

Así también se justifica por ser de interés para las autoridades de competencia que identifican, sancionan y exigen la regularización y formalización de la actividad económica de los comerciantes asociados para operar dentro del marco legal y normativo.

1.3. Problema

¿Cómo influye la cultura tributaria en los comerciantes del mercado Los Cedros de Nuevo Chimbote en el año 2018?

1.4. Conceptuación y operacionalización de las variables

I. Conceptualización de las variables

❖ Cultura tributaria

Conforme Mendoza (2002), la Civilización Tributaria expresa una porción de la civilización gubernamental, ya que posee un comprendido propio, al residir por la opinión personal y privada que posee cada hombre pieza de una comunidad nacional, donde el tributo forma una participación pugna e indispensable y de beneficio al ente aprovechado para recompensar la deposición de la humanidad de la cual integra

Antonio (2008) La Civilización Tributaria consta mediante el horizonte de juicio que disponen los negociantes o colaboradores de una entidad respecto del método tributario y sus cargos. Siendo forzoso que todos los participantes de un territorio tengan una resistente Civilización Tributaria para que de esa forma puedan conocer que las contribuciones son bienes que reúne el Gobierno en representación de directivo, aunque en circunstancias esos medios le corresponden a la localidad, por lo mismo, el Gobierno estaría en la obligación de restituir en haberes y asistencia pública.

SIGNIFICACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA

Armas, M. (2009) La consideración de la cultura tributaria se sitúa en la misma persona quien se convierte en el aceptante del espacio que le pertenece en la comunidad, por lo cual, elabora una noción de respaldo para con los demás. Por lo mismo, se tiene que consentir en las obligaciones tributarias un conector en pro del apropiado frecuente y al gobierno como la entidad capacitado para conseguir cuya intención.

Igualmente, el desempeño de esas obligaciones conlleva inseparable el fundado y la legalidad que posee todos los habitantes de requerir al Gobierno el desempeño de sus deberes; pero a pesar de ello hay que aceptar que esta labor es un transcurso a extenso del período y que requiere años adquirir y desenvolver.

COMPONENTES DE LA CULTURA TRIBUTARIA

Armas, M. (2009) Se hallan compuestos por las particularidades que determinan la cultura tributaria, estos son:

- Valores
- Reglamentos licitos e inhabilitaciones
- Símbolos
- Tecnología

EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO VOLUNTARIO

Puntualmente, en cuanto a la reglamentación tributaria existente hay provecho en sembrar el acatamiento servicial de los deberes tributarios, no obstante no se establece el sensitivo y trascendencia de la palabra. Al apartar para el estudio las ideas que componen la palabra, se halla intrínsecamente de la diversidad de pensamientos, que varios de los comportamientos ejecutados por el dependiente son con voluntad, es decir, a excepción de elementos visibles que le impongan. Al respecto, Ferrater (1988), añade que, se ha desarrollado la osadía a partir de cuatro determinantes: El anímico o el antropológico: la osadía pertenece a la capacidad natural, como frase de indiscutible ejemplo de comportamientos. El prudente: se conecta la aplicación con los obstáculos del propósito además de los ámbitos solicitados necesarios para el acertado. El doctrinal: consumiéndose para disfrazar la compostura esencial de la esencia o aptitud divina. El abstracto: se ha estimado como un estreno de la objetividad y como máquina de trueque.

LA INFORMALIDAD

El fragmento voluble está formado por el mezclado de entes, colaboradores y responsabilidades que ejecutan externamente de los escenarios reglamentarios y sistemáticos que conduce la ocupación monetaria. Logrando así, corresponder al fragmento voluble suponiendo vivir al borde de las encargo feudatario y escenario reglamentario, pero asimismo supone no detallar con el amparo y las asistencias que la Administración pueda prometer. Esta declaración, introducida por De Soto (1989) en su antiguo curso relativo al incumplimiento, ha sobrepasado gran fama actualmente que su resistencia conceptual accede reunir el estudio en las consecuencias del incumplimiento previamente en las manifestaciones de ésta.

CÓMO VALORAR EL INCUMPLIMIENTO

Incluso donde la declaración de incumplimiento pueda ser único y exacta, apreciar su dimensión no florece natural. Ya que se determina este prodigio con la diligencia dineraria que persiste indiferente a los escenarios reglamentarios y sistemáticos del país, se le detalla principalmente como una cambiante no vigilada, estableciéndose como una cambiante para la que no conserva una compostura precisa y perfecta, pero a la que es dable acercarse por medio de indicativos que brillan sus variadas apariencias, analizándose a través de cuatro indicativos, donde hay averiguación utilizable tanto en el asunto de nuestra patria como en el de un dígito comparativamente significativo de patrias. Ambos de los indicativos se centran a la diligencia voluble en corriente en diversos territorios, por otro lado, los dos restantes relacionan al cargo inconstante en característico. Por cada itinerario adquiere sus propios márgenes ideales y recuentos como

inestable interpretación de la inobservancia, pero por consiguiente aceptan un acercamiento sólido al asunto.

Los indicativos relacionados a la diligencia voluble en absoluto forma el indicador de Schneider relacionado la riqueza oculta y el indicador de independencia dineraria ejecutado por The Heritage Foundation.

El índice de Schneider mezcla la traducción enérgica de la maqueta de diversos indicativos y diversos orígenes (o procedimiento DYMIMIC, por sus siglas en inglés), el procedimiento del insumo material (electricidad) y la exageración de solicitud de caudal para valorar el valor de la elaboración no ejecutada mediante los dirigentes tributarios y ordenadores. El indicador de independencia dineraria de The Heritage Foundation se fundamenta en situaciones subjetivas de cuál es el horizonte usual de desempeño de los reglamentos en cada patria y resalta en personal el título que origina la decadencia a calidad oficial.

Los indicativos que se plasman en el semblante profesional de la inobservancia son la predominancia del autoempleo y la falla de cubierta del método de retribuciones. El inicial de estos indicativos está dado por la participación de autoempleo en correlación al servicio general, tal como es moderado por el Organismo Universal del Servicio, por otro lado el último está situado por la participación del impulso profesional que no colabora al procedimiento de retribuciones de retiro, al igual como lo establece la documentación de Indicativos Mundiales de Desarrollo.

LOR ORIGENES DEL INCUMPLIMIENTO

La inobservancia –una particularidad esencial del subdesarrollo– se conforma desde el diseño de sistema socioeconómico recibido por economías en alteración hacia la actualidad desde la correlación que define la situación con los elementos

reservados por medio de la ordenanza, el control y la proveeduría de asistencias públicas. Por ello, el incumplimiento debe ser comprendido como un prodigio complicado y diverso.

Largamente extendida en el estado, la inobservancia en el Perú enseña rangos llamativos. En consecuencia, los cálculos disponibles la sitúan como una de las más elevadas del espacio. Esto es impulso de inquietud ya que enseña una ineficiente retribución de medios (referente cualquiera de influencia de labor) y una ineficiente disponibilidad de los servicios de la patria, por lo que se pondría en peligro las visiones de desarrollo del estado. La comprobación comparativa opina que la negligencia en el País es fruto de la mezcla de pésimas asistencias estatales y un cuadro reglamentario que incomoda a las entidades responsables.

Dicha mezcla se convierte especialmente amenazador cuando, al igual que el asunto territorial, la formación y progreso de competencia es defectuoso, cuando los procedimientos de elaboración son todavía iniciales, y cuando hay inmensas aplastamiento estadístico. Si acertado la comprobación recibida al cotejar las cifras de diversas patrias razona en gran medida el horizonte de incumplimiento en el Perú, resultando sin ser eficaz para dialogarlo en su totalidad. Se necesita superior afirmación relativa al asunto específico del Perú para saturar este desierto.

❖ **Conciencia Tributaria.**

La concepción de Conciencia Tributaria según Felicia Bravo es “la causa peculiar de abonar tributos” dirigidos a los comportamientos y convicción de los individuos, es indicar a las composturas no coactivos, que mueven la perseverancia de cooperar por los individuos, refiriéndose al razonamiento de la comprensión hacia el contrabando y se supone que está definido por los títulos

particulares.

❖ **Recaudo Tributario**

La dirección Tributaria posee como finalidad gestionar el superior de recaudo de impuestos al pequeño coste centralmente de los reglamentos judiciales formulados.

La escapatoria simboliza el impedimento esencial que la dirección tributaria debe resistir para desempeñar con su finalidad esencial.

ORGANIZACION DEL RECAUDO TRIBUTARIO EN EL PERU

De convenio al estudio de los registros de Recaudo de SUNAT logramos culminar que evidencia un elevado nivel de conglomeración; demostrando que pocos comerciantes contribuyen a la superior fracción del importe percibido por concepción de tributos.

PARTICULARIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE RECAUDO VIGENTE

Siendo resultado del elevado nivel de conglomeración en el recaudo, la SUNAT ha estipulado como táctica frecuente de recaudo, conceder un método especial a un conjunto pequeño de comerciantes, en cargo de la categoría de su recaudo en el transcurso de cobranza y un procedimiento corriente para satisfacer al resto de comerciantes. Para lo cual se determinaron guías que se modernizan relativamente.

En correspondencia a la organización de la cobranza mencionada se han determinado ambos diversos sistemas y transformación de recaudo:

- Procedimiento de Principales contribuyentes
- Procedimiento de medianos y pequeños contribuyentes

ELEMENTOS QUE INTERVIENEN EN LA RECAUDO TRIBUTARIO

Las circunstancias que intervienen en la recolección tributaria son de diversos ambientes y conforman un contexto suficientemente complejo, ya que participan regularmente en el prodigio tributario.

EL RECAUDO TRIBUTARIO Y LAS VARIANTES MACRO-ECONÓMICAS

El Impuesto a la Renta, de ser el caso de las Entidades Jurídicas y Naturales, obedece claramente de la dimensión de las ganancias originadas en el periodo fiscal.

La cobranza por impuestos a las transacciones con el extranjero está vinculada al importe general de dichas transacciones, fundamentalmente de la sección privada y del valor de cambio. La cobranza tributaria conserva considerable correlación con el incremento de la operación generadora. De esta manera es obligatorio provocar el progreso de las funciones productivas.

❖ Método Tributario

Arias, Baldeón, Bernal, Brun, Espinoza, Rojas, (2006) Se dirigieron al texto de Villegas especificando: “Según Villegas nos menciona que el método tributario se concierne en el artículo a la unión de impuestos mencionado como un todo, y consecutivamente lo determina como el acumulado de impuestos que especifica un estado en una definida época”.

Ejecutada esta enunciación, debemos indicar que el método tributario al ser mezclado por los impuestos constantes en un período determinado, el propio es de naturaleza inconstante, por lo que el método tributario puede ser analizado dominando en estima las variaciones normativas que se originan en el periodo.

El método tributario nacional peruano posee una organización elemental,

corriente a grado internacional, y se encuentra encaminado por:

- Legislación del Sistema Tributario Nacional (D. Legislativo N° 771)
- Legislación de Tributación Municipal (D. Legislativo N° 776)
- Código Tributario
- Legislación del Impuesto a la Renta
- Legislación del IGV e ISC

Engloba: Tributos, Aportaciones y Tasas.

COMPONENTES DEL METODO TRIBUTARIO PERUANO

- Dirección tributaria

Unión de instrucciones, disposiciones, principios y direcciones para establecer la obligación impositiva directa e indirecta para capitalizar la acción del Gobierno.

- Método tributario

Unión de instrumentos lícitos a través de los cuales se completara la dirección tributaria. Predomina el código tributario siendo la regla más predominante.

- Jefatura tributaria

Conforma la porción operacional del método tributario y donde se establecen, configuran, planifican, realizan y examinan las actuaciones puntualizadas para conseguir los objetivos establecidos en lo que a recaudo se manifiesta.

IMPOSICION TRIBUTARIA

El deber tributario siendo de derecho público es la relación entre el solicitante y deudor tributario, determinado por estatuto, que obtiene por argumento el desempeño de la asistencia tributaria, siendo exigible coactivamente.

Vara, J. (2010) El deber tributario es la relación que se formula por estatuto entre el solicitante (el Gobierno) y el deudor tributario (las entidades naturales o jurídicas) siendo cuya finalidad el desempeño de la asistencia tributaria. Por referirse de un compromiso, puede ser reclamada de modo obligatorio.

Los deberes de los deudores son:

- Registrarse en el Registro Único del Contribuyente.
- Ubicar su RUC en los escritos correspondientes.
- Formular, conceder y llevar los documentos contables.
- Sostener en su totalidad los libros requeridos por distintas leyes.
- Presentar todos los registros requeridos.
- Suministrar afirmación propia y a su vez de terceros.
- Almacenar libros y registros por años no vencidos.
- Conservar vigentes los métodos informáticos por años no vencidos.
- Asistir al ser solicitado por la administración.
- Conceder guía de remisión al facturar bienes.
- Sostener propiedad de bienes con registros.
- Almacenar incondicional prudencia sobre reportes de terceros.
- Consentir la disposición de mecanismos de control.

COMPONENTES DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

• ACREEDOR TRIBUTARIO

Acreeedor tributario es por quien se debe ejecutar la asistencia tributaria.

• DEUDOR TRIBUTARIO

Deudor tributario es el individuo exigido al desempeño de la asistencia tributaria como contribuyente o responsable.

FUENTE DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA

El compromiso tributario se origina desde que se manifiesta lo establecido en el reglamento, como ocasionante de cuyo compromiso.

El deber tributario se origina entre el Gobierno y los individuos pasivos desde que surge el pretendido de hecho conocido en la legislación, conformando una relación de carácter particular no obstante su desempeño se asegure a través de garantía existente o con derechos especiales.

RECLAMACIÓN DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA

TUO (2013). El compromiso tributario es forzado:

- Desde que sea establecida por el deudor tributario, a partir del día sucesivo al término del tiempo fijado por legislación o estatuto y, a abandono de este vencimiento, a partir del décimo sexto día del mes consecutivo al origen del compromiso. Refiriéndose de impuestos suministrados por la Administración Tributaria, a partir el día sucesivo al finalizar el tiempo pactado en el art. 29° de dicho código.
- Desde que sea establecida por la Administración Tributaria, a partir el día siguiente al finalizar el tiempo para el desembolso que se muestre en la determinación que represente la disposición de la deuda tributaria. A carencia de este aplazamiento, a partir del décimo sexto día del mes consecutivo a su notificación.

ESPECIFICACIÓN DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA

Vara, J. (2010). La disposición del deber tributario se fundamenta en el hecho o mezclado de situaciones expandidas de la dirección, de los exclusivos o de las dos previas coordinaciones, dirigidos a instaurar en todos los casos personales, la distribución del postulado de hecho, la compostura de lo imponible y la magnitud

del compromiso.

Por la designación del compromiso tributario, el Gobierno suministra la realización objetiva de su petición. Por el hecho de la decisión de la necesidad tributaria.

- El responsable tributario analiza la ejecución del acostumbrado amplificador del compromiso tributario, señala la plataforma imponible y la suma del impuesto.
- La dirección tributaria comprueba la ejecución de la circunstancia causante del compromiso tributario, determina al deudor tributario, especifica la plataforma imponible y la suma del impuesto.

INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

La falta tributaria, toda labor o ausencia que represente la infracción de normas tributarias, habiéndose manifestado como tal en el actual enunciado o en diversas legislaciones o resoluciones normativas.

TIPOS DE INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

• INCUMPLIMIENTO ESENCIAL.

Se refiere al no desembolso de los impuestos adentro de los términos legales.

Esta infracción posee una representación eminentemente imparcial, significando de esta manera para la dirección tributaria suficiente el no desembolso de las contribuciones adentro del vencimiento de lo establecido.

• INCUMPLIMIENTO FORMAL.

Se denominan obligaciones formales las que se manifiesten al quebrantamiento de los deberes exigidos al interesado, garante o administrador, propenso a la disposición del deber tributario llamados incumplimientos formales.

❖ **Elusión Tributaria**

Al precisar la elusión tributaria manifestamos a la evasión tributaria lícita, vocablo que nos inclinamos a emplear por ser más conveniente al instante de manifestarlo.

La elusión tributaria radica en que a través del trabajo de la legislación, el ciudadano indaga la forma de solventar menos tributos o de evitar la obligación tributaria, no pagándolo.

❖ **Evasión Tributaria**

La Escapatoria Monetaria o Tributaria es aquella exclusión o deterioro de un importe tributario derivado íntimamente del perímetro de un estado por fragmento de los que se encuentran jurídicamente reglamentado a aproximarse y que adquieren tal consecuencia a través de comportamientos falsos u omisivas violatorias de instrucciones reglamentarias. (Villegas, 1999).

ORIGENES DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA

La escapatoria tributaria viene a ser cuyo conocimiento que realiza contexto al empleo inmoderado de la reglamentación tributaria, es decir, que no considera el valor de la legislación, con la intención de comprimir el desembolso de tributos. Así mismo, la evasión tributaria afecta a la sub expresión ilícita y espontánea de los tributos. Por lo que en este asunto hay un hecho premeditado por medio del colaborador para rebajar sus compromisos tributarios. De tal modo, el conocimiento de quebrantamiento tributario se puede relacionar a la adición de la evasión tributaria y la expresión involuntaria. Siendo en ambos casos maneras de quebrantar las obligaciones.

Entre los orígenes de la evasión tributaria según Cosulich, J. (2003), establece a las siguientes:

- **LA INFLACIÓN:**

La superioridad consistente y perseverante del grado generico de importes influye en el acatamiento tributario, ya que disminuye la incorporación existente de los negociantes. En diversas situaciones el ciudadano intenta conservar su dimensión adquisitiva por medio del no desembolso a la administración, intercediendo de algunos comportamientos ilícitos. Asimismo, el mínimo poder adquisitivo es tapado con el importe evadido.

Al pasar de los periodos de 1988 a 1991, se brindaron los porcentajes de inflación más incrementadas de la época patriota de 66% a 75% y en estos años los indicativos de evasión representaron entre el 78% a 92%; por lo que la inflación y evasión, se hallan ampliamente vinculados.

- **LA RECESIÓN DE LA ECONOMÍA:**

Se capta por recesión el desplome del Producto Bruto Interno histórico, descenso de la fabricación y ampliación del desempleo. Así mismo, la disminución en el grado de ocupación por consiguiente en el grado de ingresos, es respaldada con deudas a la administración, de esta manera, el quebrantamiento de las obligaciones tributarias y la escapatoria son procedimientos empleados por los comerciantes para abrillantar las conmociones provisionales perjudiciales en su grado de ingresos.

- **COMPORTAMIENTO SOCIAL:**

Esta es sometida de las doctrinas éticas de la comunidad por medio del desempeño tributario, por lo que se halla concisamente vinculada con las actividades de los reglamentos sociales en ciertos estados, territorios o pueblos. La escapatoria se desarrolla cuando la comunidad colabora de ella

exonerándola, de los contradictorio estableciéndose restringido a un estrecho dígito de habitantes.

• **OBJETIVIDAD FISCAL:**

Fundándose en base al Principio tributario, se puede notar en lo que distingue cada sujeto de relación a su dimensión cooperativa. Por lo que este semblante tiene que comprender con el progreso de la concientización tributaria.

• **EMPLEO DE LOS BIENES FISCALES:**

Se explica a lo que los habitantes obtengan del empleo de sus tributos. A la comunidad le concierne que sus tributos inviertan reformas comunitarias o rentables y evitando dirigirse al sostenimiento de la sociedad y otros gastos ineficaces; en resultado, la dimensión de la escapatoria se vinculara de si el consumo público es dirigido a la realización de propósitos y realizaciones en los secciones productivos y sociales tales como: educación, salud y vivienda).

• **EXONERACIONES:**

El lugar de exoneraciones destinadas hacia diversas zonas económicas o zonas geográficas que son empleadas de forma invalida. Asimismo, diversas vivencias establecen que estos instrumentos no han adquirido los rendimientos ansiados.

• **DIFICULTAD DE NORMAS:**

La manifestación de reglamentaciones tributarias que son engorrosos y complejos, es lo que se quebranta enfrente la sencillez y la imparcialidad en la diligencia de los impuestos y trasciende en el desembolso de los tributos y la inseguridad tributaria.

Por otro lado, otra causa de escapatoria fiscal serian: la escasez de formación fundamentada en la conducta y moral, el diminuto apoyo con el Gobierno que requiere medios y la personalidad del pueblo cuando opina que las reglas fueron elaboradas para violentarlas o desobedecerlas, la suspicacia en cuanto a la conducción de los medios por segmento del Gobierno y el no reflexionar que se percibe una considerable asistencia de servicios.

CONSECUENCIAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA

La evasión afecta al Gobierno y a la comunidad de distintas maneras tal como se detalla a continuación:

- ✓ No accede que el Gobierno obtenga los medios imprescindibles para prometer las asistencias básicas a la comunidad.
- ✓ Predomina en la concepción de una pérdida fiscal, que causa renovados impuestos, elevadas porcentajes o préstamos externos.
- ✓ La fundación de varios impuestos o la ampliación de las porcentajes de los impuestos actualmente vigentes repercuten a los que formalizan con sus deberes, cuando lo razonado sería aumentar el sostén contributivo con relación a los que poco o nada cumplen.
- ✓ De otro lugar, por los créditos externos hay que solventar intereses, lo que se da por entendido incrementos de gastos para el Gobierno; por lo tanto, toda la comunidad tendría que realizar un impulso para contribuir los gastos originados por aquellos que no efectuaron sus compromisos tributarios.
- ✓ Deteriora al progreso monetario del estado, no consintiendo que el Gobierno este apto para compartir la entrada por medio de la tributación. En resultado, la escapatoria tributaria nos deteriora a todos. Siendo este origen, quienes

componemos fragmento de la comunidad debemos practicar lo que hallemos a nuestra magnitud para eliminarla.

ORIGENES DE LA EVASIÓN DEL IGV

Un particular de los ámbitos más visualizados que deben estar presentes para ser considerados cuando se moldea un método de inspección tributario encaminado a reducir los indicadores de escapatoria y/o elusión tributaria es frecuentar cuál es el principio de esa conducta encabezado por los individuos pasivos de los reglamentos monetarios.

➤ Ausencia de conciencia tributaria

Está vigorosamente incitado por el enlace de cada población y concerniente con el valor de los individuos. En tal dirección, hay un rebote especial dirigido a quienes no emplean perfectamente con sus obligaciones impositivos; mientras que en diversas situaciones, al habitante irresponsable se le denomina como un concerniente a ser copiado por los demás individuos de la organización y/o corporación.

➤ Bajo grado de formación de los ciudadanos

Comúnmente no existe la formación a los niños, relativo a la escasez que poseen los territorios en conseguir medios auténticos, esencial para ofrecer oficios primordiales a la sociedad (vitalidad, formación, protección, etc.). Los métodos colectivos de declaración son un mecanismo principal, que empleados exitosamente consiguen transportar comunicados a la ciudad por completo que logran ceder esos títulos colectivos a la asociación.

➤ **Incomprensión de la ocupación rentable del patrimonio provocado en impuestos.**

Ello está ligado por un bando con la imperfección de propagación que el Gobierno hace referente la gestión de los bienes públicos en financiaciones que signifiquen mejoramientos precisos para la misma localidad participante. Conjuntamente, del mismo modo, en la inexactitud de familiaridad en el puesto dado por el Gobierno a ese capital, primordialmente concerniente con su nefasta o ineficaz dirección.

➤ **Persistentes variaciones en la reglamentación tributaria**

La urgencia de lograr elevados bienes en las Direcciones Tributarias de indigno desempeño da como consecuencia la urgencia de establecer nuevos tributos o expresar alteraciones reglamentarias propensas a desarrollar los importes brutos de impuestos corrientes. Dichas políticas de carácter reglamentario coaccionan, en la totalidad de las situaciones, a establecer diversas bases que varían usualmente las responsabilidades de los empresarios.

➤ **Baja conocimiento de inseguridad por lado de los administrados**

Si los empresarios que no efectúan en curso y modo con cada uno de sus responsabilidades impositivas establecen que la Dirección no logra ser manejados eficientemente, originando así mismo una impresión de ilegalidad, siendo concluyente al eludir. Asunto inverso, si los administrados expresan en las situaciones una subida dimensión de descubrir esas informalidades influirá favorablemente en un cambio de gestión hacia la buena actuación tributaria.

➤ **Escasez de imparcialidad en el procedimiento tributario**

Si los esquemas tributarios causan que deudores de igualdad en sus retribuciones tributen importes diferentes o entes con rangos superiores de rentas aporten importes inferiores que diminutos negociantes, expertos o salariables, no hay incertidumbre que esto desanimara y desalentara a quienes realicen oportunamente con sus responsabilidades tributarias, deteriorando la consideración estatal de la sociedad en su conjunto.

TIPOS DE EVASION DEL IGV

La deserción funciona en ambos variantes:

A.) El comerciante no lo registra ni lo cobra (comercio en negro). En este asunto se beneficia el comprador -que paga un costo final mínimo- y el comerciante (quien esconde la utilidad de la negociación) y se perjudica el estado.

B.) El comerciante lo registra y se lo cobra al comprador, no obstante, mediante algunos sistemas no lo declara ni se lo suministra a la administración. En este argumento se perjudican el comprador y la Administración, y se beneficia el comerciante.

La otra técnica se configura mediante el ocultamiento o restricción maliciosa o fraudulenta del importe que sirve de asiento para el cómputo de los impuestos que cada colaborador debe computar, exponer y abonar de manera directa (rentas y patrimonios).

II. Operacionalización de las variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
<u>Variable independiente</u> CULTURA TRIBUTARIA	❖ Entendimiento Tributario	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Entendimiento de tributos. ✓ Entendimiento de los derechos y deberes tributarios. 	Nominal
	❖ Títulos Tributarios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluación de las contribuciones. ✓ Declaración y desembolso de los tributos oportunamente. 	
	❖ Conducta Tributarias	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conducta respecto a la utilización de los tributos. ✓ Conducta respecto a la presión fiscal de los tributos 	
<u>Variable dependiente</u> CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	❖ Desempeño de las Responsabilidades Formales.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Afiliación en el RUC. ✓ Escribir y conceder documentos de pago. ✓ Solicitar documentos de pago. 	Ordinal
	❖ Desempeño de las Responsabilidades Sustanciales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Poseer libros y registros Contables ✓ Realizar las declaraciones y pagos 	

1.5.Hipótesis

La Cultura Tributaria interviene relevantemente en el quebrantamiento de las responsabilidades tributarias formales y sustanciales.

Los comerciantes del mercado los cedros se mantienen en la informalidad no por desconocimiento, sino porque saben que seguir operando de esa manera les dejará mayores ganancias, es decir, debido al conocimiento que estos poseen suponen que trabajar al margen del sistema tributario y por ende evadir los tributos percibirá mayores ingresos aun asumiendo el riesgo de posibles sanciones.

1.6.Objetivos

Objetivo General:

Identificar la influencia de la cultura tributaria en los comerciantes del mercado “Los Cedros” del distrito de Nuevo Chimbote.

Objetivos Específicos:

- Evaluar el conocimiento de tributación de los comerciantes del mercado “Los Cedros” del distrito de Nuevo Chimbote.
- Conocer la intervención de la estimación a los impuestos mediante los comerciantes del mercado “Los Cedros” del distrito de Nuevo Chimbote.
- Conocer la incidencia de la conciencia tributaria de los comerciantes del mercado “Los Cedros” del distrito de Nuevo Chimbote.

II. METODOLOGÍA DEL TRABAJO

2.1. Tipo y diseño de la investigación

2.1.2. Tipo

Este artículo de indagación desarrollado se enmarcó en un tipo de indagación descriptiva ya que la esencia primordial fue examinar y apreciar como la cultura tributaria influye en los comerciantes del mercado Los Cedros.

2.1.1. Diseño

El rango de la información es descriptivo ya que informó la circunstancia de la cultura tributaria de los comerciantes del mercado “Los Cedros” de Nuevo Chimbote.

El diseño de la información es no experimental debido a que no se manipuló los indicadores, simplemente se estudiaron tal y como progresan en el entorno. Debido al periodo de investigación se denominó de corte transversal.

2.2. Población – Muestra

La población del actual estudio de indagación se conformó por 258 negociantes del mercado Los Cedros de la ciudad de Nuevo Chimbote, y por tratarse de un dígito limitado fue factible y manejable ocuparse con el total de la población.

2.3. Técnicas, instrumentos de investigación

Los métodos y herramientas utilizados para la ejecución del actual trabajo de indagación fueron los siguientes:

2.3.1. Técnica

Para el actual trabajo de indagación se utilizó una encuesta.

Las encuestas se desarrollaron en los negociantes que se desempeñan en el mercado Los Cedros del territorio de Nuevo Chimbote, para examinar cómo la cultura Tributaria incide sobre éstos.

2.3.2. Instrumento

Se utilizó como herramienta una encuesta formulado por preguntas.

Se aplicó una herramienta encaminada a los negociantes del mercado Los Cedros del territorio de Nuevo Chimbote, por lo que nos brindaron información sobre su Cultura Tributaria.

2.4. Procesamiento y análisis de la información

2.4.1. Cuadro o tablas estadísticas:

Me brindó la posibilidad de ejecutar la conclusión desarrollándolo en cuadros y/o tablas descriptivas, pasando luego a examinarlas y dialogarlas.

2.4.2. Gráficos estadísticos:

Me permitió organizar las conclusiones desarrollados en gráficos estadísticos las que se examinaron y dialogaron.

III. RESULTADOS

A continuación se plantean los rendimientos de la ejecución de la encuesta desarrollada en los comerciantes del Mercado Los Cedros, mostrando así tablas, gráficos y una breve descripción producto de la recolección de datos.

TABLA N°01

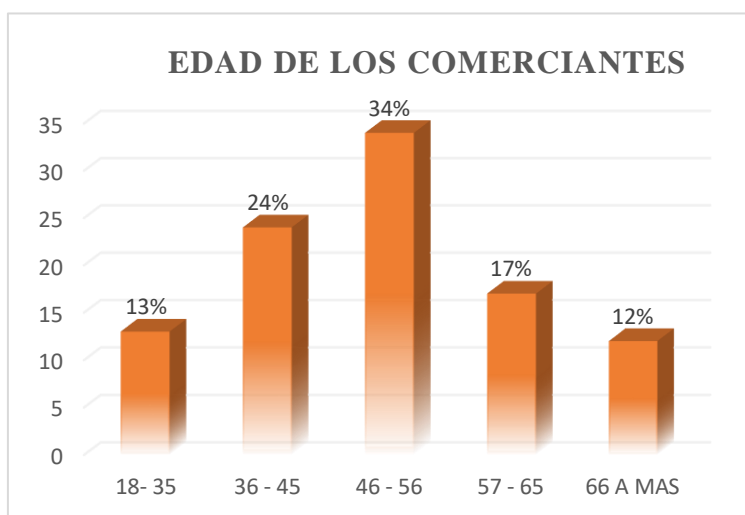
EDAD DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO LOS CEDROS

(Expresado en cantidades y porcentajes)

EDAD	ENCUESTADOS	
	CANTIDADES	PORCENTAJES
18- 35	34	13%
36 - 45	63	24%
46 - 56	87	34%
57 - 65	43	17%
66 A MAS	31	12%
TOTAL	258	100%

GRAFICO N°01

(Expresado en porcentajes)



Fuente: Tabla N°01

DESCRIPCIÓN:

Según la encuesta realizada se puede visualizar que en su mayoría los comerciantes del mercado los Cedros tienen entre 46 y 56 años de edad siendo un 34% del total de los encuestados; un 24% de comerciantes tienen entre 36 y 45 años; el 17% lo conforma

comerciantes con una edad entre 57 y 65 años; el 13% tienen entre 18 y 35 años, y por último el menor porcentaje obtenido es el 12% que lo conforman comerciantes de 66 años a más, determinando de esta manera que la edad entre 46 y 56 años es la edad que predomina en los comerciantes del Mercado los Cedros.

TABLA N°02

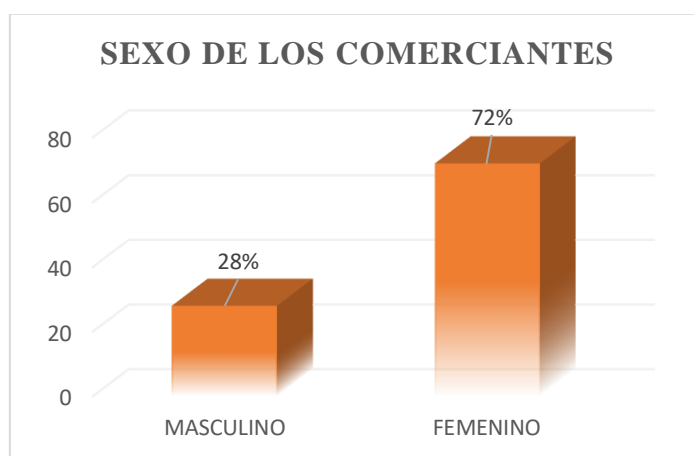
SEXO DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO LOS CEDROS

(Expresado en cantidades y porcentajes)

SEXO	ENCUESTADOS	
	CANTIDADES	PORCENTAJES
MASCULINO	72	28%
FEMENINO	186	72%
TOTAL	258	100%

GRAFICO N°02

(Expresado en porcentajes)



Fuente: Tabla N°02

DESCRIPCIÓN:

De acuerdo con los resultados que se presentan se visualiza que el 28% de los comerciantes del Mercado los Cedros son del sexo Masculino, por lo que el 72% son del sexo Femenino, enfocándonos de esta manera que en su mayoría son las mujeres en este mercado que tendrán que aplicar los métodos correspondientes para llevar un buen cumplimiento tributario.

TABLA N°03

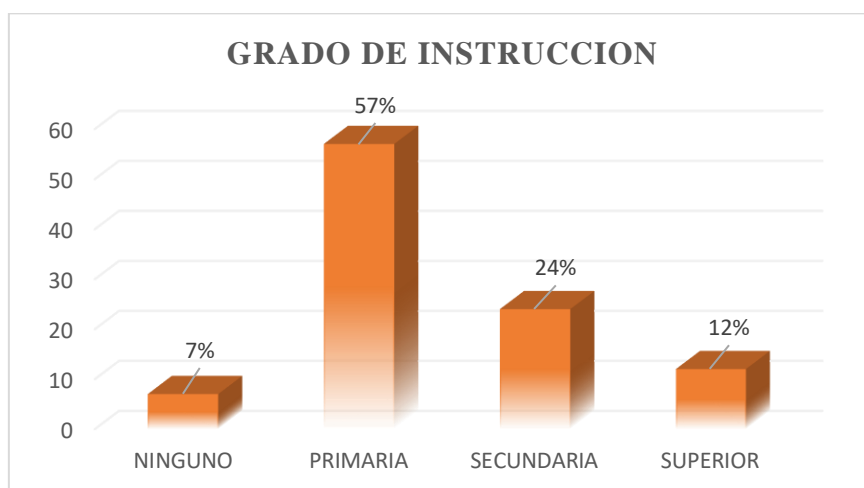
GRADO DE INSTRUCCIÓN DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO LOS CEDROS

(Expresado en cantidades y porcentajes)

GRADO DE INSTRUCCIÓN	ENCUESTADOS	
	CANTIDADES	PORCENTAJES
Ninguno	17	7%
Primaria	147	57%
Secundaria	62	24%
Superior	32	12%
TOTAL	258	100%

GRAFICO N°03

(Expresado en porcentajes)



Fuente: Tabla N°03

DESCRIPCIÓN:

De acuerdo con las conclusiones de la encuesta se visualiza que el 57% de los comerciantes solo han terminado de estudiar la primaria, el 24% ha estudiado la secundaria, el 12% estudiaron superior y el 7% no cuentan con estudios, lo que determina que la mayoría de los comerciantes del Mercado los Cedros tienen estudios de Primaria por lo que podemos deducir que por ello es que desconocen cómo aplicar una buena cultura tributaria en sus negocios.

TABLA N°04

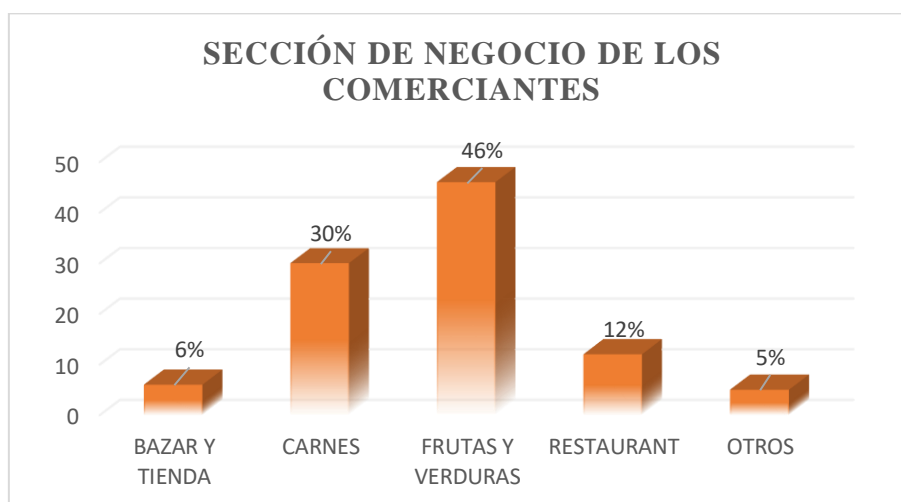
**SECCION DE NEGOCIO DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO LOS
CEDROS**

(Expresado en cantidades y porcentajes)

SECCION DE NEGOCIO	ENCUESTADOS	
	CANTIDADES	PORCENTAJES
BAZAR Y TIENDA	15	6%
CARNES	78	30%
FRUTAS Y VERDURAS	119	46%
RESTAURANT	32	12%
OTROS	14	5%
TOTAL	258	100%

GRAFICO N°04

(Expresado en porcentajes)



Fuente: Tabla N°04

DESCRIPCIÓN:

Según la tabla y gráfico N°04 podemos darnos cuenta que los comerciantes en un 46% y en su mayoría se inclinan por el comercio de Frutas y Verduras, mientras que el 30% trabaja en un sector dedicado a la venta de Carnes, un 12% cuentan con un negocio restaurant, el 6% trabaja con una tienda y/o bazar dentro del Mercado los Cedros y un 5% en otros sectores.

TABLA N°05

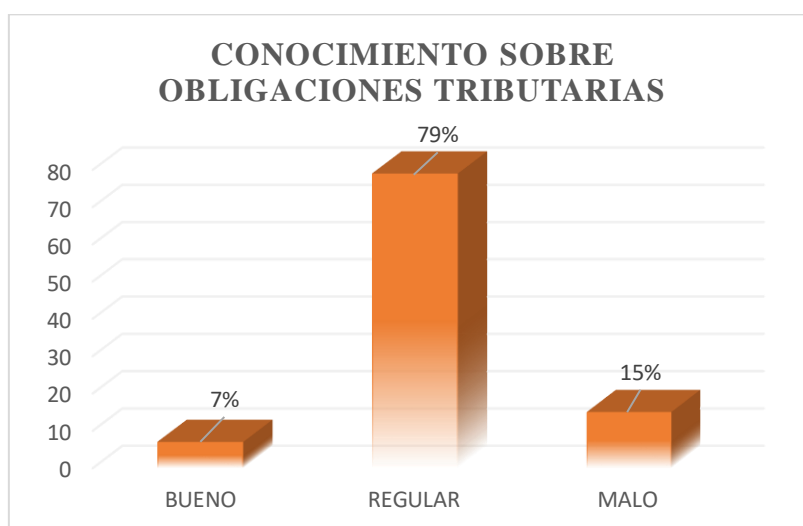
¿CÓMO CONSIDERA USTED SU CONOCIMIENTO SOBRE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE ACUERDO AL TIPO Y TAMAÑO DE NEGOCIO QUE DIRIGE?

(Expresado en cantidades y porcentajes)

CONOCIMIENTO SOBRE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	ENCUESTADOS	
	CANTIDADES	PORCENTAJES
BUENO	17	7%
REGULAR	203	79%
MALO	38	15%
TOTAL	258	100%

GRAFICO N°05

(Expresado en porcentajes)



Fuente: Tabla N°05

DESCRIPCIÓN:

De acuerdo con las conclusiones adquiridas según la encuesta planteada a los comerciantes del Mercado los Cedros podemos determinar que el conocimiento sobre Obligaciones Tributarias de estos comerciantes es REGULAR en su mayoría ocupando un 79% del total, mientras que el 15% de comerciantes mantiene conocimientos errados o malos por así decirlo, siendo solo un 7% del total los cuales pueden indicar que manejan una buena información y conocimiento sobre Obligaciones Tributarias.

TABLA N°06

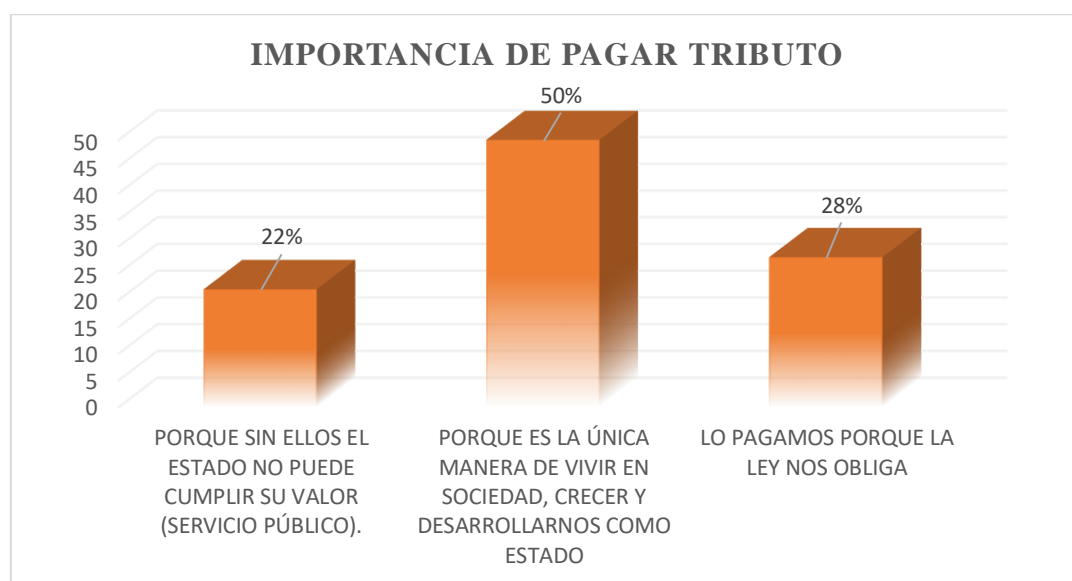
PARA USTED, ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE PAGAR TRIBUTOS?

(Expresado en cantidades y porcentajes)

IMPORTANCIA DE PAGAR TRIBUTOS	ENCUESTADOS	
	CANTIDADES	PORCENTAJES
PORQUE SIN ELLOS EL ESTADO NO PUEDE CUMPLIR SU VALOR (SERVICIO PÚBLICO).	57	22%
PORQUE ES LA ÚNICA MANERA DE VIVIR EN SOCIEDAD, CRECER Y DESARROLLARNOS COMO ESTADO	130	50%
LO PAGAMOS PORQUE LA LEY NOS OBLIGA	71	28%
TOTAL	258	100%

GRAFICO N°06

(Expresado en porcentajes)



Fuente: Tabla N°06

DESCRIPCIÓN:

Del total de comerciantes encuestados, trabajadores del Mercado los Cedros, el 22% de ellos indican que la importancia de Pagar sus Tributos es porque sin ellos el Estado no puede cumplir con los servicios Públicos que brindan y se ven en la necesidad de cumplir para también ser recompensados, el 28% de comerciantes pagan sus tributos porque se sienten

obligados a hacerlo, y el 50% y mayoría indican que la importancia de pagar sus tributos es porque la única manera de vivir en sociedad, crecer y desarrollarse como estado, lo que determina que la mayoría de comerciantes del Mercado los Cedros tienen una idea sobre importancia del Pago de Tributos relacionada con el bienestar ciudadano.

TABLA N°07

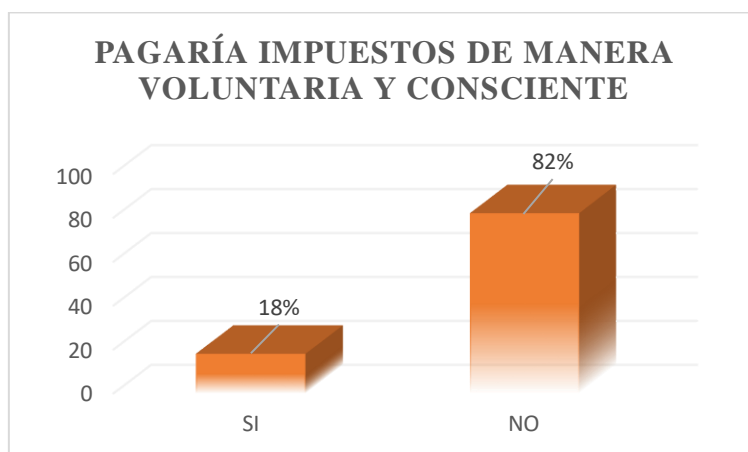
SI EL ESTADO NO ESTABLECIERA CONTROL POR EL PAGO DE IMPUESTOS Y A SU VEZ MULTARÍA POR EVITAR HACERLO, ¿USTED ABONARÍA SUS TRIBUTOS DE MANERA VOLUNTARIA Y CONSCIENTE?

(Expresado en cantidades y porcentajes)

PAGARÍA IMPUESTOS DE MANERA VOLUNTARIA Y CONSCIENTE	ENCUESTADOS	
	CANTIDADES	PORCENTAJES
SI	46	18%
NO	212	82%
TOTAL	258	100%

GRAFICO N°07

(Expresado en porcentajes)



Fuente: Tabla N°07

DESCRIPCIÓN:

De acuerdo con las conclusiones adquiridas según la encuesta realizada a los comerciantes del Mercado los Cedros podemos determinar que el 82% del total de los comerciantes no

pagaría voluntariamente los tributos resultantes, mientras que el 18% de los comerciantes afirma que si lo haría cumpliendo así con sus Obligaciones Tributarias y por ende un progreso para la sociedad.

TABLA N°08

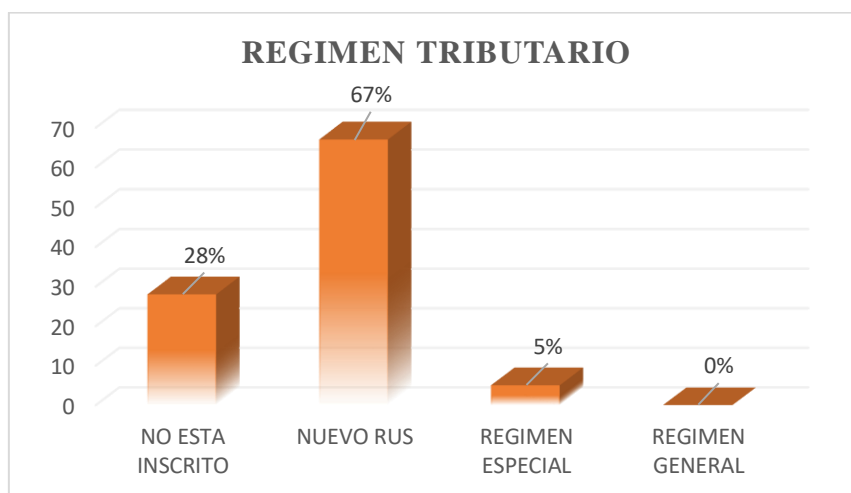
¿CUÁL ES SU RÉGIMEN TRIBUTARIO?

(Expresado en cantidades y porcentajes)

REGIMEN TRIBUTARIO	ENCUESTADOS	
	CANTIDADES	PORCENTAJES
NO ESTA INSCRITO	73	28%
NUEVO RUS	172	67%
REGIMEN ESPECIAL	13	5%
REGIMEN GENERAL	0	0%
TOTAL	258	100%

GRAFICO N°08

(Expresado en porcentajes)



Fuente: Tabla N°08

DESCRIPCIÓN:

Según la tabla y grafico N°08 podemos darnos cuenta que los comerciantes en un 5% laboran mediante el Régimen Especial, el 28% trabaja de manera informal y el 67% y en su mayoría se inclinan por el Régimen tributario Nuevo RUS evidenciando que su inclinación se debe al pagar menores impuestos mensualmente según la cantidad de ingresos que estos obtengan.

TABLA N°09

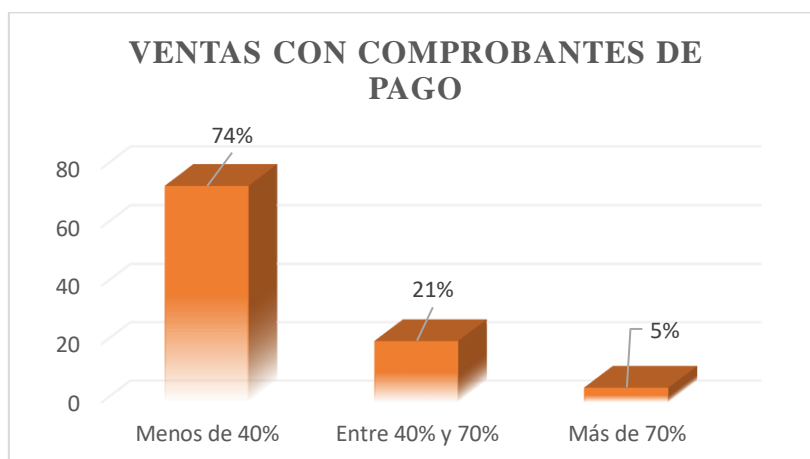
**¿QUÉ PORCENTAJE DE SUS VENTAS REPRESENTA LAS QUE LE SOLICITEN
COMPROBANTE DE PAGO?**

(Expresado en cantidades y porcentajes)

VENTAS CON COMPROBANTES DE PAGO	ENCUESTADOS	
	CANTIDADES	PORCENTAJES
Menos de 40%	192	74%
Entre 40% y 70%	54	21%
Más de 70%	12	5%
TOTAL	258	100%

GRAFICO N°09

(Expresado en porcentajes)



Fuente: Tabla N°09

DESCRIPCIÓN:

Mediante las conclusiones adquiridas se puede visualizar que el 74% emiten comprobantes de pago en un rango menor del 40% de sus ingresos obtenidos, el 21% emiten comprobantes de pago en un rango del 40% al 70% de sus ventas realizadas y solo el 5% emiten comprobantes de pago casi en su totalidad representando en más del 70% de sus ventas realizadas, entendiéndose de esta manera que a pesar de emitir comprobantes de pago en diversas medidas no suele ser en su totalidad declarando cifras erradas a la administración y por ende evadiendo sus obligaciones tributarias.

TABLA N°10

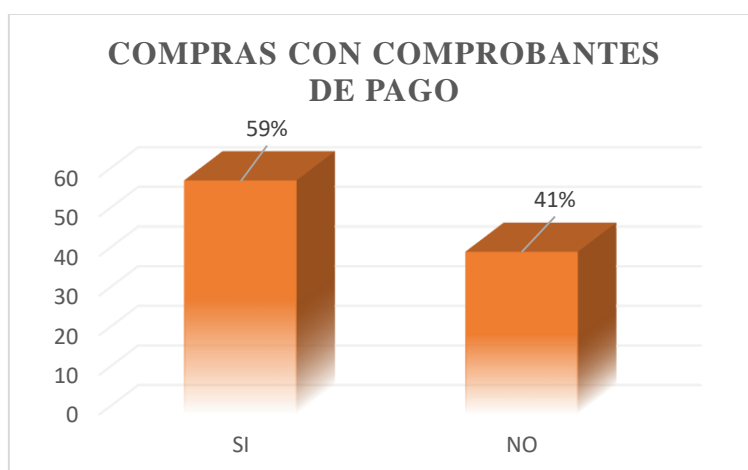
¿TODAS SUS COMPRAS SON REALIZADAS CON FACTURAS U OTROS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS COMO COMPROBANTE DE PAGO?

(Expresado en cantidades y porcentajes)

COMPRAS CON COMPROBANTES DE PAGO	ENCUESTADOS	
	CANTIDADES	PORCENTAJES
SI	151	59%
NO	107	41%
TOTAL	258	100%

GRAFICO N°10

(Expresado en porcentajes)



Fuente: Tabla N°10

DESCRIPCIÓN:

De acuerdo a las conclusiones adquiridas de la encuesta realizada a los comerciantes del mercado los cedros observamos que el 59% realiza adquisiciones de sus mercaderías con comprobantes de pago mientras que el 41% realiza sus compras sin comprobantes de pago, afirmando así que al comprar la mercadería a sus proveedores de esta forma les hacen descuentos obteniendo así mayores ganancias.

TABLA N°11

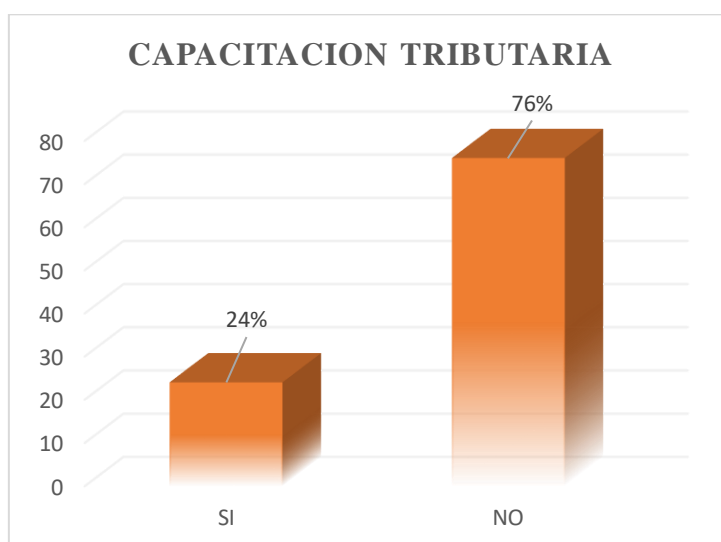
**¿HA RECIBIDO USTED CAPACITACIÓN TRIBUTARIA POR PARTE DE LA
SUNAT PARA LLEVAR LIBROS CONTABLES?**

(Expresado en cantidades y porcentajes)

CAPACITACION TRIBUTARIA	ENCUESTADOS	
	CANTIDADES	PORCENTAJES
SI	63	24%
NO	197	76%
TOTAL	258	100%

GRAFICO N°11

(Expresado en porcentajes)



Fuente: Tabla N°11

DESCRIPCIÓN:

Mediante las conclusiones adquiridas de la encuesta realizada a los comerciantes del mercado los cedros observamos que el 76% no recibió capacitación alguna por parte de SUNAT para poder llevar libros contables o la forma correcta sobre mantener la formalidad tributariamente mientras que el 24% si recibió capacitación o informativos sobre temas tributarios y contables, reflejando de esta forma que no hay un interés por parte de los comerciantes por obtener conocimiento y por otro lado la SUNAT no se distribuye por la localidad tratando de brindar la información correspondiente para capacitar a todos los comerciantes.

TABLA N°12

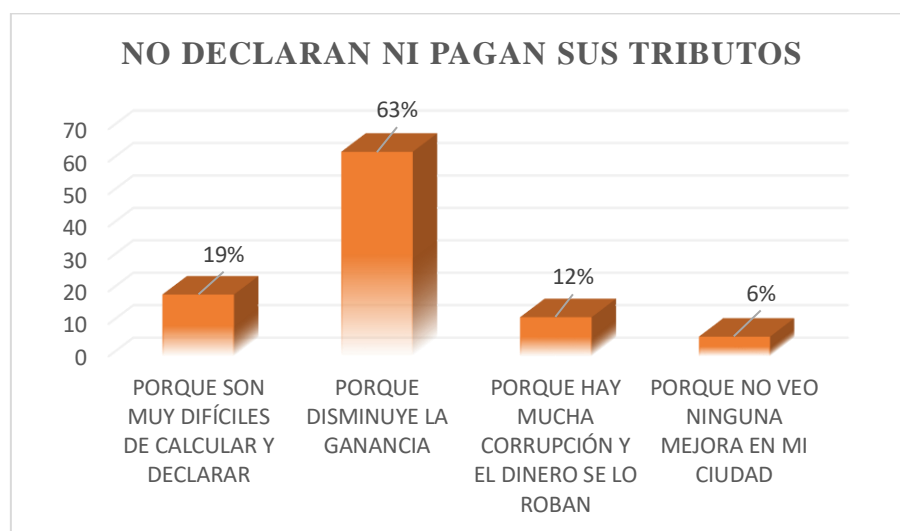
**¿POR QUÉ PIENSA USTED QUE ALGUNOS COMERCIANTES NO DECLARAN
NI PAGAN SUS TRIBUTOS?**

(Expresado en cantidades y porcentajes)

NO DECLARAN NI PAGAN SUS TRIBUTOS	ENCUESTADOS	
	CANTIDADES	PORCENTAJES
PORQUE SON MUY DIFÍCILES DE CALCULAR Y DECLARAR	48	19%
PORQUE DISMINUYE LA GANANCIA	163	63%
PORQUE HAY MUCHA CORRUPCIÓN Y EL DINERO SE LO ROBAN	31	12%
PORQUE NO VEO NINGUNA MEJORA EN MI CIUDAD	16	6%
TOTAL	258	100%

GRAFICO N°12

(Expresado en porcentajes)



Fuente: Tabla N°12

DESCRIPCIÓN:

Según la tabla y grafico N°12 podemos observar que el 63% de los comerciantes no ejecutan sus compromisos tributarios opinando de cierta manera que les disminuye sus ganancias, el 19% no cumple con sus compromisos tributarios ya que opinan que son difíciles de calcular y

por ende realizar las declaraciones respectivas, el 12% opina que hay demasiada corrupción en nuestras autoridades y diversas instituciones que al final se lo terminaran robando y por último el 6% opina que su localidad no ha tenido ninguna mejora como para suponer que sus aportaciones vayan a servir para algo, originando que todas estas opiniones o suposiciones influyan en los comerciantes dejando de cumplir con sus obligaciones tributarias.

TABLA N°13

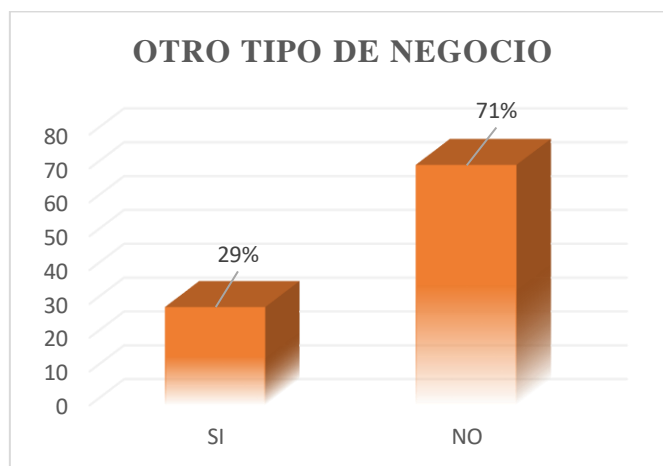
¿HA TENIDO ALGÚN OTRO TIPO DE NEGOCIO ANTES DE INICIAR SU ACTIVIDAD EN EL MERCADO LOS CEDROS?

(Expresado en cantidades y porcentajes)

OTRO TIPO DE NEGOCIO	ENCUESTADOS	
	CANTIDADES	PORCENTAJES
SI	75	29%
NO	183	71%
TOTAL	258	100%

GRAFICO N°13

(Expresado en porcentajes)



Fuente: Tabla N°13

DESCRIPCIÓN:

Según la tabla y grafico N°13 podemos observar que el 71% de los comerciantes no se habían dedicado a algún otro negocio antes de obtener un puesto, mientras que el 29% si se había dedicado a otras actividades antes de colocar un establecimiento en el mercado los cedros,

entendiendo que en su mayoría al no tener otro negocio antes de establecerse en el mercado los cedros no cuentan con el conocimiento necesario para formalizar su negocio o de ser el caso no desean hacerlo porque piensan que su negocio dejara de tener ganancias y con el tiempo quebrara.

TABLA N°14

¿EN QUÉ MEDIDA CONSIDERA UD. QUE EN NUESTRO PAÍS SE RESPETAN

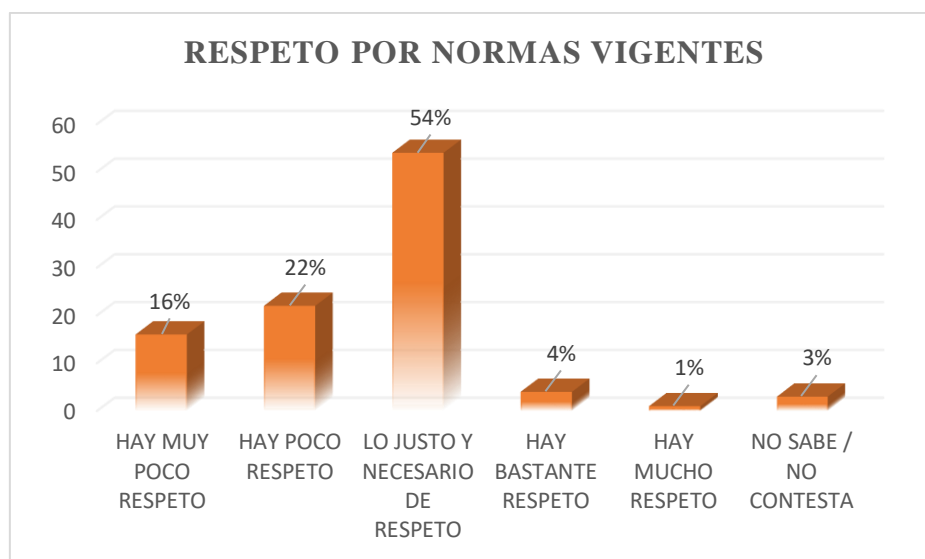
LAS NORMAS VIGENTES?

(Expresado en cantidades y porcentajes)

RESPETO POR NORMAS VIGENTES	ENCUESTADOS	
	CANTIDADES	PORCENTAJES
HAY MUY POCO RESPETO	42	16%
HAY POCO RESPETO	56	22%
LO JUSTO Y NECESARIO DE RESPETO	139	54%
HAY BASTANTE RESPETO	11	4%
HAY MUCHO RESPETO	3	1%
NO SABE / NO CONTESTA	7	3%
TOTAL	258	100%

GRAFICO N°14

(Expresado en porcentajes)



Fuente: Tabla N°14

DESCRIPCIÓN:

Mediante las conclusiones adquiridas de la encuesta realizada a los comerciantes del mercado los cedros observamos que el 54% considera que se respeta las normas vigentes lo justo y necesario, el 22% considera que hay poco respeto, el 16% opina que es mínimo el respeto, el 4% afirma que hay bastante respeto, el 3% prefiere no opinar y solo el 1% afirma que hay mucho respeto, reflejando de esta forma que los comerciantes del mercado los cedros no toman en consideración las normas establecidas para el control administrativo tributario es por ello el bajo conocimiento y la informalidad en el cual se encuentra formado su negocio.

TABLA N°15

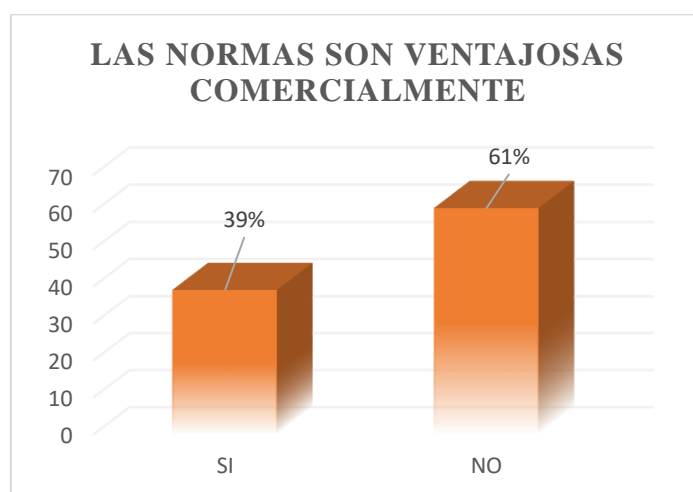
EN SU OPINIÓN, ¿CUMPLIR CON LAS NORMAS Y LEYES TRIBUTARIAS ES VENTAJOSO PARA OPERAR COMERCIALMENTE?

(Expresado en cantidades y porcentajes)

LAS NORMAS SON VENTAJOSAS COMERCIALMENTE	ENCUESTADOS	
	CANTIDADES	PORCENTAJES
SI	101	39%
NO	157	61%
TOTAL	258	100%

GRAFICO N°15

(Expresado en porcentajes)



Fuente: Tabla N°15

DESCRIPCIÓN:

De acuerdo a la encuesta formulada a los comerciantes del mercado los cedros establecemos que el 61% de los encuestados opinan que de cierta forma no tienen ventaja en el comercio en el que se encuentran al cumplir las normas y leyes tributarias, a diferencia del 39% de los encuestados que opinan que si tienen ventaja para operar comercialmente cumpliendo dichas normas, por lo que se entiende que al no establecer respeto por las normas tributarias menos establecerán una ventaja sobre las mismas.

TABLA N°16

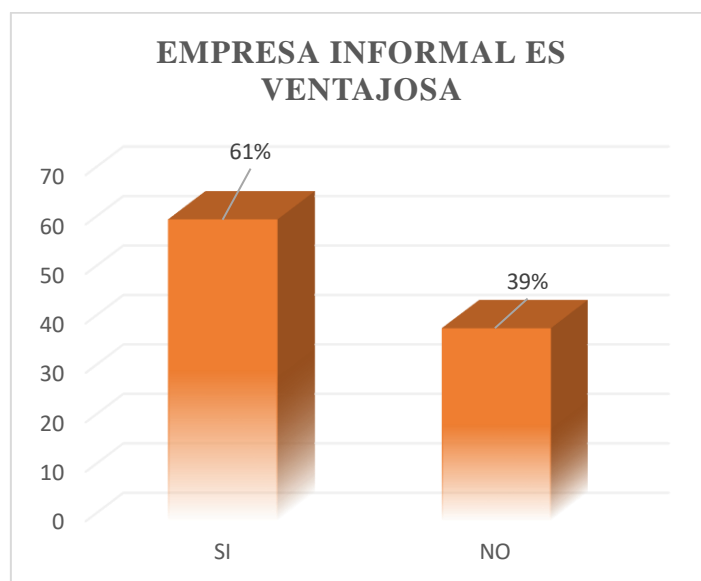
¿CONSIDERA QUE UNA EMPRESA INFORMAL SE PONE EN VENTAJA FRENTE A UNA FORMAL POR EL HECHO DE NO PAGAR TRIBUTOS?

(Expresado en cantidades y porcentajes)

EMPRESA INFORMAL ES VENTAJOSA	ENCUESTADOS	
	CANTIDADES	PORCENTAJES
SI	157	61%
NO	101	39%
TOTAL	258	100%

GRAFICO N°16

(Expresado en porcentajes)



Fuente: Tabla N°16

DESCRIPCIÓN:

Según la tabla y gráfico N°16 podemos analizar que el 61% de los comerciantes opinan que una empresa informal obtendría mayor ganancias frente a una empresa formal, mientras que el 39% opina no tendrían ventaja referente a sus ganancias por lo que constantemente estarían teniendo problemas con SUNAT y multas que cubrir generando de esta forma gastos tributarios incluso en algunos casos por importes mayores a sus obligaciones tributarias.

TABLA N°17

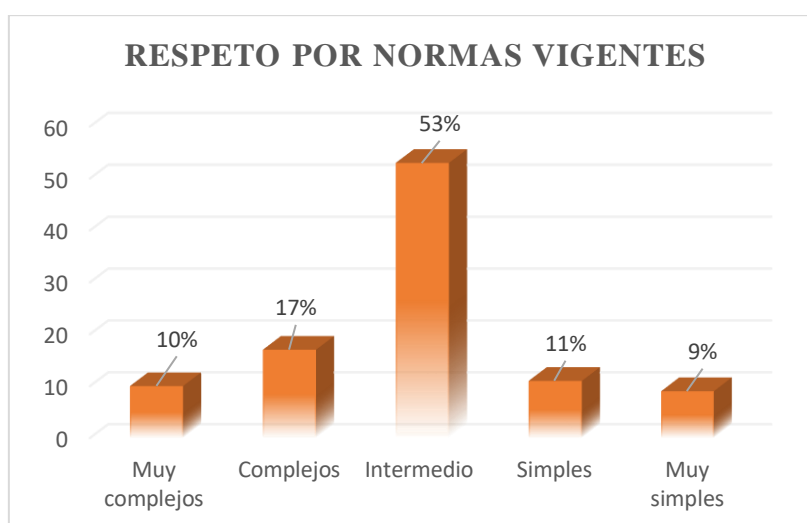
¿QUÉ GRADO DE DIFICULTAD CONSIDERA UD. QUE SON LOS TRÁMITES TRIBUTARIOS?

(Expresado en cantidades y porcentajes)

RESPETO POR NORMAS VIGENTES	ENCUESTADOS	
	CANTIDADES	PORCENTAJES
Muy complejos	27	10%
Complejos	44	17%
Intermedio	136	53%
Simples	28	11%
Muy simples	23	9%
TOTAL	258	100%

GRAFICO N°17

(Expresado en porcentajes)



Fuente: Tabla N°17

DESCRIPCIÓN:

Mediante las conclusiones adquiridas de la encuesta realizada a los comerciantes del mercado los cedros observamos que el 53% opina que los procedimientos tributarios son en un nivel intermedio, el 17% considera que son muy complejos, el 11% opina que son simples, el 10% afirma que son muy complejos, y solo el 9% afirma que son muy simples, reflejando de esta forma que gran porcentaje de los comerciantes manifiestan que los tramites y procedimientos tributarios no serían el impedimento para que su negocio trabaje de manera formal.

TABLA N°18

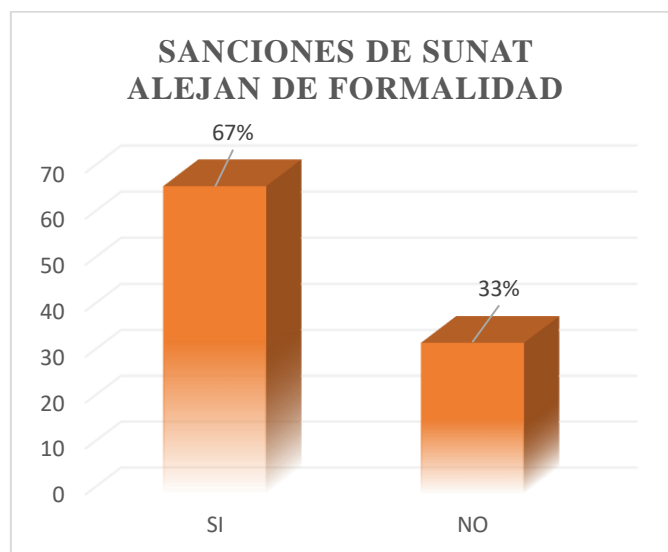
¿CONSIDERA UD. QUE SON LAS SANCIONES QUE DETERMINA LA SUNAT ALEJAN A LOS COMERCIANTES DE LA FORMALIDAD?

(Expresado en cantidades y porcentajes)

SANCIONES DE SUNAT ALEJAN DE FORMALIDAD	ENCUESTADOS	
	CANTIDADES	PORCENTAJES
SI	174	67%
NO	84	33%
TOTAL	258	100%

GRAFICO N°18

(Expresado en porcentajes)



Fuente: Tabla N°18

DESCRIPCIÓN:

Según la tabla y grafico N°18 podemos visualizar que el 67% de los comerciantes opinan que las sanciones y multas por parte de la Administración hace que en la mayoría de comerciantes se limiten a llevar a su negocio por el camino de la formalidad, mientras que el 33% opina que las sanciones de SUNAT no son la causa primordial ni tampoco un impedimento para llevar en orden a un negocio.

IV. ANALISIS Y DISCUSION

- ❖ En la tabla y grafico N°05 de la encuesta formulada a los comerciantes del Mercado Los Cedros de Nuevo Chimbote se manifiesta que el 79% de los encuestados adquiere conocimientos de manera REGULAR sobre sus obligaciones tributarias, determinando así un alto nivel de desconocimiento tributario, siendo esta la causa principal de la evasión de impuestos y por ende la informalidad.

Esta investigación es sustentada con el autor Coque Gonzales (2013) en su tesis “Influencia de la Civilización Tributaria, del desembolso de los tributos de los pequeños negociante de la calle “j” del barrio de Solanda-Quito”, teniendo el efecto que gran participación de estos comerciantes tiene falencias en el aspecto tributario, además manifiestan en su gran totalidad que por lo que muchos de los encuestados afirman que debe mantenerse instrucción prolongada en el semblante dependiente.

- ❖ En la tabla y grafico N°11 de la encuesta formulada a los comerciantes del Mercado Los Cedros de Nuevo Chimbote se afirma que el 76% de los encuestados no ha adquirido orientación especializada por parte de SUNAT sobre temas tributarios necesarios e indispensables para el buen manejo de una empresa, de esta forma se llega a la conclusión que se evidencia una carencia de formación e instrucción tributaria por parte de los funcionarios de SUNAT al no realizar charlas de orientación a la población interesada como lo son los comerciantes del mercado los

cedros, estando estos más propensos a encaminar su negocio por la informalidad y evasión tributaria.

Esta investigación es sustentada con el autor Aguirre Avila & Silva Tongo (2013) en su tesis “Evasión tributaria en los negociantes situados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo-Año 2013”, dejando como principales conclusiones que los orígenes de la evasión tributaria son: Falta de información, deseo de generar mayores ganancias, amparándose de regímenes tributarios que no son los adecuados, complejidad de las normas tributarias, excesivas cargas para tributar y por último y más importante la carencia de una apropiada divulgación por parte del Gobierno referente a los impuestos y el propósito de los mismos originando que los contribuyentes se sitúen más expuestos a caer en la evasión y elusión tributaria.

- ❖ En la tabla y gráfico N°6 de la encuesta formulada a los comerciantes del Mercado Los Cedros de Nuevo Chimbote se puede visualizar que el 50% de los encuestados opina que la significancia de pagar los impuestos es porque es la única forma de convivir en sociedad, crecer y poder progresar como Estado, representando así apenas la mitad de la población, siendo una cifra preocupante ya que otro porcentaje de los encuestados opinaron que lo pagan porque la ley los obliga, siendo esta una manifestación preocupante estableciendo un notorio rechazo ante las normas y leyes establecidas por la Administración Tributaria.

Esta investigación es sustentada con el autor Mogollón Díaz (2012) en su tesis “Grado de cultura tributaria en los negociantes de la ciudad de Chiclayo en el año 2012 para desarrollar el recaudo de la región Chiclayo, Perú”, concluyendo que no se puede perseguir solo el ámbito hacia lo monetario y lícito, sino que además es muy importante e imprescindible dirigirse a un ámbito donde se pueda formar una armoniosa relación entre los contribuyentes y el Gobierno, infiriendo que la gran

mayoría de los encuestados adquiere una percepción errónea de la Administración Tributaria, fundamentándola ineficiente y a sus funcionarios poco o nada honrados.

- ❖ En la tabla y gráfico N°7 de la encuesta formulada a los comerciantes del Mercado Los Cedros de Nuevo Chimbote se puede observar que el 82% de los encuestados afirmaron que si la SUNAT no tuviera control del pago de impuestos y no sancionaría por ello no lo pagarían de manera voluntaria y oportuna, haciendo hincapié y afirmando una vez más la deficiente conciencia tributaria por el cual se encuentran formados o de ser el caso por el cual no han sido instruidos.

Coincidiendo de esta forma con lo que manifiestan María Armas y Miriam Colmenares: “La formación es el método mediante el cual se origina la transformación de ideologías, sensación y comportamientos de los individuos, impulsando la colaboración consciente de los habitantes para optimizar la disposición de vida, para lo cual se origina la carencia de una correlación entre la sección formativo y la dirección tributaria, la cual debe desempeñarse de manera armónica, con acatamiento a los principios constitucionales y una cualidad apegada a valores éticos entre los actores participantes”, por otro lado también se da lugar a la estudiosa María Luisa Vives estableciendo que: “La finalidad de la formación tributaria es conseguir destacar el acreditado círculo depravado: como la generalidad evade en todo o en parte su obligación de intervenir al mantenimiento de los Gastos Públicos y el Estado no administra apropiadamente los medios con que cuenta, los habitantes no se sienten obligados a solventar sus tributos y se ingresa de esta manera en un contexto de bajo grado de gobernabilidad”.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Finalizada la investigación sobre la Cultura Tributaria de los Comerciantes del Mercado Los Cedros - Nuevo Chimbote 2018, bajo la argumentación y valoración de cada variable de estudio y después de haber establecido los resultados y argumentado los mismos, concluyo lo siguiente:

- La cultura tributaria ha influenciado de manera significativa y a la vez negativa en los comerciantes del mercado Los Cedros de Nuevo Chimbote, debido a que su poca o mala cultura los encamina por una mala administración y ejecución de sus actividades evadiendo así sus obligaciones tributarias, por lo que conlleva a ciertas sanciones por parte de SUNAT, siendo aún un problema más grave para los comerciantes ya que obtienen notificaciones y por ende multas ocasionando que sus ganancias sean aun menores.
- Al evaluar el grado de conocimiento sobre temas tributarios y/o obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Los Cedros de Nuevo Chimbote, se pudo verificar que gran cantidad de los comerciantes no asisten a capacitaciones ignorando las debidas funciones que deberían tener al desarrollar un negocio, por otro lado no reciben visitas ni indicaciones por parte de SUNAT proporcionándoles orientación mediante charlas o folletos en el lugar de venta de los comerciantes, simplemente reciben visitas para ser notificados y sancionados, indicándoles que si necesitan orientación deberían acercarse a los establecimientos de SUNAT, por lo que esto les dificulta a los comerciantes ya que su negocio es el único medio económico y por ello les dedican todo el tiempo dificultando su traslado a las instalaciones de SUNAT.

- Al estimar la importancia que los comerciantes del mercado Los Cedros de Nuevo Chimbote le establecen a los tributos se pudo determinar que el 50% de la población opina que son necesarios porque es la única manera de vivir en sociedad, crecer y desarrollarnos como estado, sin embargo el 28% opina que solo pagan los impuestos al sentirse obligados por el estado, entendiéndose de esta manera que a pesar de que la población tenga distintos puntos de vista sobre la solventación de los impuestos lo realizan, a pesar de que la apreciación que tengan algunos comerciantes no se la idónea con las obligaciones tributarias.
- Al estudiar la conciencia tributaria de los comerciantes del mercado Los Cedros de Nuevo Chimbote podemos determinar que si se comunica a la población que no es obligatorio la contribución de los impuestos estos no cumplirían con dicha contribución, cayendo de esta manera en la evasión de impuestos ya que al no tener un conocimiento tributario sólido desconocen el destino de los mismos, sintiéndose de esta manera desmotivados al realizar la contribución por lo que no ven algún desarrollo en la localidad.

5.2.Recomendaciones

- ✓ Para batallar en contra de la evasión de impuestos la Administración Tributaria debe aumentar su propagación de cultura tributaria a partir de la época escolar para instruir a los futuros contribuyentes, salvar los principios decentes e íntegros, conformando conciencia como personas, empresarios y profesionales, concediendo significado de responsabilidad, civismo y solidaridad, asimismo de instituir una unión resistente de relación entre Estado y cada ciudadano, de este modo se cultivaría un punto de partida de una comunidad culta en cuanto a cultura tributaria.

- ✓ Se recomienda que la Administración Tributaria realice e implemente talleres, charlas y difusión de informativos con mayor frecuencia no solo por lugares centrales de la localidad sino a la vez por lugares lejanos por donde también existen comercios administrados por comerciantes a falta de conocimientos, así mismo una mayor difusión por medios de comunicación como televisión y radio ya que serían medios más viables hacia cualquier ubicación; realizar diversas actividades que lleven consigo una mejor cultura tributaria para el desempeño de las obligaciones.
- ✓ La disposición del ciudadano en optimizar su grado de cultura tributaria se llevara de la mano con el progreso de la administración tributaria, y de esta forma reducir y en lo viable suprimir la evasión tributaria. Recomendando una abreviatura de trámites para los contribuyentes en cuanto los tramites de sus declaraciones y pagos de impuestos, pudiendo minoritar en la administración de sus instrucciones, campañas de premiación al mejor contribuyente y asesoría personalizada de ser viable cuando estos lo requieran.
- ✓ Esta evidenciado que los contribuyentes o comerciantes no llevan una buena relación con el estado debido a su imagen, por el mal uso de sus fondos y los servicios que suele brindar, sobre todo por al ámbito de salud y educación, por lo que sería bueno que el estado trate de mejorar su imagen y por ende los servicios a brindar, dando a conocer los beneficios de las contribuciones, mejorando de esta manera la visualización que cada contribuyente pueda tener sobre ellos, y al ver una buena calidad de los servicios brindados se motivarían a contribuir voluntariamente.

VI. AGRADECIMIENTO

En primer lugar agradecer a Dios por haberme guiado por el camino de la sabiduría y haberme permitido concluir con la carrera profesional al cual decidí dedicarme como es Contabilidad.

En segundo lugar agradecer a mis Padres por siempre haberme dado ese apoyo incondicional tanto económico como emocional, así como sus enseñanzas y consejos para seguir adelante a lo largo de este camino complejo pero placentero.

Así mismo agradecer a los docentes que con sus enseñanzas hicieron posible que siga superándome como profesional.

VII. BIBLIOGRAFIA

Libros de texto:

- Gómez Gallardo, L. M. (2008)**, La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Rodríguez Estrada, Andrés David. (2009)**, Análisis de la cultura tributaria de informales y su percepción sobre el Régimen Impositivo Simplificado. Recuperado el 25 de Mayo de 2013, de <http://www.puce.edu.ec>.
- Orellana, Carlos. (2011)**, La Cultura Tributaria y la Docencia Universitaria como eje transversal del conocimiento. Centro de Investigación. Ecuador.
- Armas, M. Elena & Colmenares De Eizaga, Miriam. (2009)**, "Educación para el desarrollo de la Cultura Tributaria". Revista Electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social.
- Roca, R. (2005)**, Lineamiento de política tributaria para el Perú. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Montoya, L., P (2002)**, "Evasión Tributaria de las micro pequeñas empresas y de los trabajadores en el sector textil de la ciudad de Trujillo. USP-Chimbote.
- SUNAT (2012)**, Tributemos "Conciencia ante la Evasión". Lima Instituto de Administración Tributaria y Aduanera.
- Tapia Medina, Gladis Patricia (2005)**, La evasión tributaria en el Perú. Editorial Santa Rosa.
- Villegas, H (2006)**, "Evasión Tributaria" Editorial Santa Rosa.
- Armas A., María Elena, y Colmenares, M. (2009)**, "Educación para el desarrollo de la cultura tributaria", Edición N°6 – Año 4; Venezuela.
- Cosulich Ayala, J. (2003)**, La evasión tributaria. Proyecto Regional de política Fiscal, 70.

Arias, C., Baldeón, A., Bernal, J., Brun, H., Espinoza, C., Rojas, S. (2006), Manual tributario. Lima, Perú: instituto pacifico.

Altamirano, A. (2011), Derecho Tributario. Grijley 1° Edic. Lima

Arias Minaya, L. A. (2011), Política tributaria para el 2011-2016. Lima: Ediciones Nova Print S.A.C.

Vives, María Luisa. (2006), Educación Tributaria. Buenos Aires: Ad-Hoc.

Páginas Web:

http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/139/3/CASTRO_SANDRA_CAUSAS_MOTIVAN_EVACION.pdf

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

http://tesis.unjbg.edu.pe:8080/bitstream/handle/unjbg/131/25_Quispe_Ca%C3%B1i_DJ_FCJE_Contabilidad_2012_resumen.pdf?sequence=2

<http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/15/Estudios-Economicos-15-3.pdf>

http://www.academia.edu/9336384/LA_POL%C3%8DTICA_TRIBUTARIA_Y_SU_INFLUENCIA_EN_LA_CULTURA_TRIBUTARIA_DE_LOS_COMERCIANTES_DE_L_MERCADO_VINOCANCHON

http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/145/1/AGUIRRE_ANICLAUDIA_EVASION_TRIBUTARIA_COMERCIANTES.pdf

<file:///C:/Users/GIGABYTE/Downloads/Formalizaci%C3%B3n%20tributaria%20de%20los%20comerciantes%20informales%20en%20la%20zona%20central%20del%20canton%20Milagro..pdf>

<http://es.slideshare.net/SOBRINODANY/tesis-cultura-tributaria>

<http://es.slideshare.net/VilerAlejosIzaguirre/cultura-tributaria-y-su-incidencia-en-el-cumplimiento-de-obligaciones-tributarias>

<http://es.slideshare.net/SOBRINODANY/tesis-cultura-tributaria>

http://www.academia.edu/9336384/LA_POL%3%8DTICA_TRIBUTARIA_Y_SU_INF_LUENCIA_EN_LA_CULTURA_TRIBUTARIA_DE_LOS_COMERCIANTES_DE_L_MERCADO_VINOCANCHON

<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/1902/1/T-UCE-0010-284.pdf>

<http://tesis.usat.edu.pe/jspui/handle/123456789/341>

ANEXOS

ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	JUSTIFICACIÓN	METODOLOGÍA
<p style="text-align: center;">“CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO LOS CEDROS - NUEVO CHIMBOTE 2018”</p>	<p>¿Cómo influye la cultura tributaria en los comerciantes del mercado Los Cedros de Nuevo Chimbote en el año 2018?</p>	<p><u>Objetivo General</u></p> <p>Identificar la influencia de la cultura tributaria en los comerciantes del mercado “Los Cedros” del distrito de Nuevo Chimbote.</p> <p><u>Objetivos Específicos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Evaluar el conocimiento de tributación de los comerciantes del mercado “Los Cedros” del distrito de Nuevo Chimbote. ➤ Conocer la intervención de la estimación a los impuestos mediante los comerciantes del mercado “Los Cedros” del distrito de Nuevo Chimbote. ➤ Conocer la incidencia de la conciencia tributaria de los comerciantes del mercado “Los Cedros” del distrito de Nuevo Chimbote. 	<p>La Cultura Tributaria interviene relevantemente en el quebrantamiento de las responsabilidades tributarias formales y sustanciales.</p> <p>Los comerciantes del mercado los cedros se mantienen en la informalidad no por desconocimiento, sino porque saben que seguir operando de esa manera les dejará mayores ganancias, es decir, debido al conocimiento que estos poseen suponen que trabajar al margen del sistema tributario y por ende evadir los tributos percibirá mayores ingresos aun asumiendo el riesgo de posibles sanciones.</p>	<p>Por Beneficio, dicha exploración es indispensable para decretar la incidencia de la civilización tributaria en el desempeño de los deberes tributarios de los negociantes del mercado “Los Cedros”</p> <p>Relevancia General, las soluciones cooperaran en la determinación apropiada por la Administración Tributaria, para el progreso e implementar tácticas para la fundación de la civilización tributaria en los negociantes.</p> <p>Provecho teorizante, contribuirá documentación empírica relativo a la civilización tributaria y el desempeño de los deberes tributarios.</p>	<p>Tipo y diseño de la investigación</p> <p>✚ Tipo Este artículo de indagación desarrollado se enmarcó en un tipo de indagación descriptiva ya que la esencia primordial será examinar y apreciar como la cultura tributaria influye en los comerciantes del mercado Los Cedros.</p> <p>✚ Diseño El rango de la información es descriptivo ya que informara la circunstancia de la cultura tributaria. El diseño de la información es no experimental debido a que no se manipularán los indicadores.</p> <p>Población La población del actual estudio de indagación se conforma por 258 negociantes del mercado Los Cedros de la ciudad de Nuevo Chimbote.</p> <p>Técnicas, instrumentos de investigación</p> <p>✚ Técnica: Se utilizará una encuesta para analizar cómo la cultura Tributaria influye sobre éstos.</p> <p>✚ Instrumento: Se utilizará como instrumento un cuestionario formulado por preguntas.</p>

ANEXO 02: MATRIZ DE OPERACIONALIZACION

VARIABLES	DESCRIPCIÓN CONCEPTUAL	DESCRIPCIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
<p align="center"><u>Variable independiente</u> CULTURA TRIBUTARIA</p>	<p>La Cultura Tributaria simboliza una porción de la civilización gubernamental, posee un comprendido propio, al residir en la opinión personal que adquiere cada hombre pieza de una comunidad nacional que el tributo conforma una participación pugna e indispensable y de beneficio al ente empleado para recompensar la deposición de la humanidad de la cual forman parte. Mendoza (2002).</p>	<p>Es el conocimiento que tienen todas la personas naturales, sociedades, y demás contribuyentes ante la administración tributaria sobre el abono correcto de sus aportes</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Entendimiento Tributario ✓ Títulos Tributarios ✓ Conducta Tributarias 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Entendimiento de tributos. ✓ Entendimiento de los derechos y deberes tributarios. ✓ Evaluación de las contribuciones. ✓ Declaración y desembolso de los tributos oportunamente. ✓ Conducta respecto a la utilización de los tributos. ✓ Conducta respecto a la presión fiscal de los tributos 	<p align="center">Nominal</p>
<p align="center"><u>Variable dependiente</u> CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</p>	<p>Tiene por objetivo el compromiso tributario siendo el lazo que se forma por legislación en conjunto por parte del acreedor (el Gobierno) además del responsable tributario (Los individuos)</p>	<p>El desempeño facultativo de las obligaciones tributarias por parte de los empresarios es un mecanismo esencial para la recopilación de impuestos y reconoce centralmente el conocimiento tributario y del valor de aprobación del método tributario</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Desempeño de las Responsabilidades Formales. ❖ Desempeño de las Responsabilidades Sustanciales 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Afiliación en el RUC. ✓ Escribir y conceder documentos de pago. ✓ Solicitar documentos de pago. ✓ Poseer libros y registros Contables. ✓ Realizar las declaraciones y pagos 	<p align="center">Ordinal</p>

ANEXO N°03

CUESTIONARIO

UNIVERSIDAD SAN PEDRO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD

**“CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO LOS CEDROS -
NUEVO CHIMBOTE 2018”**

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de los comerciantes.

La información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación, por lo que se le agradece por su valiosa información y colaboración.

Llenar los espacios en blanco y marcar con una X las alternativas.

CUESTIONARIO.

1. Edad del propietario del negocio:..... años.

2. Sexo: Masculino Femenino

3. Grado de instrucción:

Ninguno Primaria

Secundaria Superior

4. Sección de negocio

Sección de bazar y tienda Sección restaurant

Sección de carnes Sección de frutas y verduras

Otros

5. ¿Cómo considera usted su conocimiento sobre sus obligaciones tributarias de acuerdo al tipo y tamaño de negocio que dirige?

Bueno Regular Malo

6. Para usted, ¿Por qué es importante pagar tributo?

Porque sin ellos el estado no puede cumplir su valor (servicio público).

Porque es la única manera de vivir en sociedad, crecer y desarrollarnos como estado.

Lo pagamos porque la ley nos obliga.

7. Si el estado no controlaría el pago de impuestos y no le multaría por no hacerlo, ¿Usted pagaría sus impuestos de manera voluntaria y consciente?

Si No

8. ¿Cuál es su régimen tributario?

No está inscrito Nuevo RUS

Régimen especial Régimen general

9. ¿Qué porcentaje de sus ventas representa las que le soliciten comprobante de pago?

Más de 70% Entre 40% y 70% Menos de 40%

10. ¿Todas sus compras son realizadas con facturas u otros documentos establecidos como comprobante de pago?

Si No

11. ¿Ha recibido usted capacitación tributaria por parte de la Sunat para llevar libros contables?

Si No

12. ¿Por qué piensa usted que algunos comerciantes no declaran ni pagan sus tributos?

Porque son muy difíciles de calcular y declarar

Porque disminuye la ganancia

Porque hay mucha corrupción y el dinero se lo roban

Porque no veo ninguna mejora en mi ciudad

13. ¿Ha tenido algún otro tipo de negocio antes de iniciar su actividad en el mercado los cedros?

Si No

14. ¿En qué medida considera Ud. que en nuestro país se respetan las normas vigentes?

Hay muy poco respeto Hay poco respeto

Lo justo y necesario de respeto Hay bastante respeto

Hay mucho respeto No sabe / No contesta

15. En su opinión, ¿Cumplir con las normas y leyes tributarias es ventajoso para operar comercialmente?

Sí No

16. ¿Considera que una empresa informal se pone en ventaja frente a una formal por el hecho de no pagar tributos? Sí No

Porque:

17. ¿Qué grado de dificultad considera Ud. que son los trámites tributarios?

Muy complejos Complejos

Intermedio Simples

Muy simples

18. ¿Considera Ud. que son las sanciones que determina la SUNAT alejan a los comerciantes de la formalidad?

Sí No